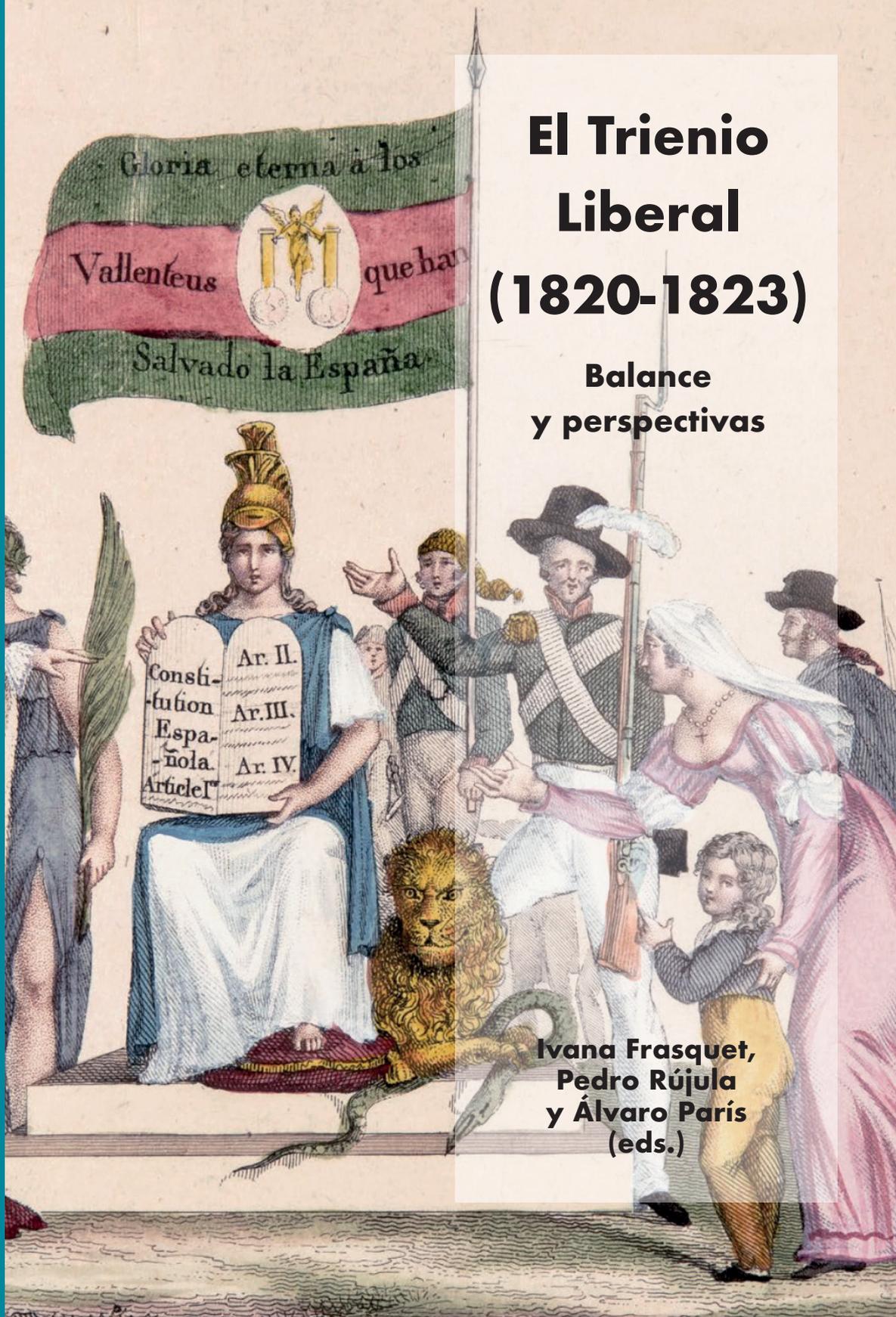


El Trienio Liberal (1820-1823)

Balance
y perspectivas

Ivana Frasset,
Pedro Rújula
y Álvaro París
(eds.)



**El Trienio Liberal
(1820-1823)
Balance y perspectivas**

COLECCIÓN ESTUDIOS
HISTORIA

**El Trienio Liberal
(1820-1823)
Balance y perspectivas**



Ivana Frasset, Pedro Rújula y Álvaro París (eds.)



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
Excma. Diputación de Zaragoza
ZARAGOZA, 2022



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© de los textos, sus autores

© de la imagen de cubierta, *Alegoría de la jura de la Constitución por Fernando VII, Rey de España, Anónimo, ca. 1820*. Museo de Historia de Madrid, n.º 2129.

© de la presente edición, Prensas de la Universidad de Zaragoza (Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social) e Institución «Fernando el Católico»
1.ª edición, 2022

Maquetación: Isidoro Gracia

Prensas de la Universidad de Zaragoza.
Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330
puz@unizar.es <http://puz.unizar.es>

Publicación número: 3850 de la Institución Fernando el Católico,
Organismo autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza.
Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza (España)
Tels. [34] 976 288 878 / 976 288 879
ifc@dpz.es <http://ifc.dpz.es>



Este libro ha contado con el apoyo de dos proyectos de investigación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad coordinados desde las universidades de Zaragoza (HAR2015-65991-P) y Valencia (HAR2016-78769-P) y el del Grupo de referencia de la Diputación General de Aragón «Politización, políticas del pasado e historiografía en Aragón y la España Contemporánea».

ISBN 978-84-1340-465-3

Impreso en España - Unión Europea / Printed in Spain - European Union

Imprime: Copy Center Digital, Zaragoza.

Depósito legal: Z 482-2022

PRESENTACIÓN: EL TRIENIO LIBERAL EN EL UMBRAL DEL BICENTENARIO

Ivana Frasset, Pedro Rújula y Álvaro París

Decía Condorcet, en su conocida obra *Sur le sens du mot révolutionnaire*,¹ que sólo aquellas revoluciones cuyo objetivo era la libertad podían ser calificadas como tales. En consecuencia, los revolucionarios eran aquellos comprometidos con los principios de la revolución, que actuaban por ella y estaban dispuestos a sacrificarse para sostenerla. Aunque la sentencia del ilustrado girondino fue escrita antes de la fase jacobina de la Revolución, la universalidad que el proceso francés concedió a las aspiraciones de libertad la convirtió en una enseña deseada por todos los que aspiraban a un mundo sin despotismos. En España, la abolición del sistema constitucional a partir de 1814 por parte de Fernando VII volvió a situar la revolución en el horizonte del futuro y transformó esas aspiraciones en un anhelo irrenunciable para todos los liberales de principios del siglo XIX. En este sentido, el movimiento iniciado en 1820 se tornó, durante algo más de tres años, en el ejemplo revolucionario de referencia que agitaría de nuevo la bandera de la libertad propagándola por todo el mundo euroamericano conocido.

El denominado Trienio Liberal fue un período convulso para la monarquía española que desató un torbellino revolucionario de futuro impredecible y resultado incierto. El alcance de los efectos de este auténtico «ciclón constitucional» englobó no sólo al conjunto de territorios de la monarquía hispánica, sino que también tuvo consecuencias más allá de las fronteras de la misma. Además, su impacto no se redujo a unos cambios más o menos visibles en la estructura política e institucional del Estado, sino que abar-

1 Jean Antoine Nicolas de Caritat, marquis de Condorcet, «Sur le sens du mot révolutionnaire», en *Oeuvres complètes*, París, Imprimeurs de l'Institut, 1847.

có, de manera integradora, otros aspectos esenciales de la composición del mismo. En esencia, el proceso revolucionario acontecido entre 1820 y 1823, afectó la estructura misma de lo político, extendiendo sus transformaciones más allá de los estrechos marcos habituales del gobierno y las instituciones, adentrándose así también en ámbitos sociales, culturales y económicos.

De estos cambios, y de sus diversas manifestaciones, dan cuenta los trabajos reunidos en este libro. Repartidos en cinco apartados, recorren desde las dimensiones de la política hasta la guerra civil y la movilización popular, pasando por las resistencias contrarrevolucionarias, la incorporación de elementos sociales y económicos y el factor religioso como vertientes que desembocan en el cauce común que fue la revolución. Al mismo tiempo, la integración de aspectos culturales y de construcción de la opinión pública muestran la amplificación de los resultados transformadores que el Trienio Liberal produjo tanto en España como en otros territorios de la monarquía hispánica y del resto del continente europeo. Es así como esta obra, que reúne a más de una treintena de especialistas en el período, ofrece al lector un análisis detallado y de conjunto de algunos de los temas más relevantes para comprender el Trienio Liberal. El libro se completa, además, con cinco entrevistas a autores de reconocido prestigio que reflexionan, desde sus particulares ubicaciones geográficas, generacionales y temáticas, acerca de los aportes que la historiografía sobre el Trienio ha realizado hasta la fecha. Del mismo modo, contribuyen con sus opiniones a ofrecer un panorama actualizado de los temas e investigaciones existentes sobre la historia del Trienio Liberal y de aquellas lagunas u omisiones de las que este bicentenario debería ocuparse. Estamos, por tanto, ante una obra coral pero no por ello desafinada, sino todo lo contrario. Los trabajos aquí agrupados suenan armónicos de la mano de las introducciones que a cada una de las partes realizan expertos conocedores de la materia de que tratan.

En este sentido, la reflexión desde los aspectos políticos e institucionales se impone a partir de una mirada más dilatada que no constriñe estos a los marcos habituales de análisis. El Trienio Liberal fue, sin duda, un momento histórico irrepetible en cuanto a la confrontación de ambos extremos del espectro político, del liberal al reaccionario. Ello supuso un abanico enorme de posibilidades desde las que afrontar los cambios y las resistencias que se configuraron en torno a cuestiones tan importantes como el papel del monarca y la propia monarquía en el juego político, o la misma Constitución de 1812. Esta última, con sus virtudes y defectos, estuvo en el centro de los

debates que las distintas culturas políticas, liberales y antiliberales, sostuvieron a lo largo del período.

Por todo ello, la intensa experiencia de los años 1820-1823 propició no sólo distintas formas de hacer política, sino también una profunda politización de la sociedad. Esta se tradujo, en muchos casos, en nuevos lenguajes políticos y aprendizajes adquiridos a partir de la acción ciudadana y la interiorización de esos nuevos mundos simbólicos y conceptuales. Como se defiende en este libro, el Trienio Liberal fue el momento de la Política con mayúsculas, de una política no limitante ni limitada, sino tan poliédrica y con tantas posibilidades como interpretaciones le quisieron dar sus protagonistas. Fue, en suma, un instrumento de cambio social que acabó afectando a todos y a todo.

Es desde esa acción irresistible e imparable que la experiencia política del Trienio estuvo condicionada por la amenaza de la guerra civil. Los enfrentamientos en la arena política tomaron cuerpo en ocasiones en el campo de batalla, pues el proyecto revolucionario implicaba un desplazamiento de la monarquía absoluta y sus partidarios cuyas resistencias no tardarían en ocasionar serias fricciones. La politización, por tanto, terminó movilizando a amplios sectores de población que acabaron defendiendo por las armas – en forma de partidas, guerrillas, batallones– alguna de las opciones políticas en disputa. La guerra fue, por lo tanto, un componente fundamental en el amplio abanico de factores políticos que transformarían la sociedad, ya que, no sólo sirvió para quebrar las jerarquías institucionales, ideológicas o sociales preexistentes, sino que contribuyó como ningún otro agente a operar la nacionalización masiva de la población.

La participación popular a través de las milicias y el ejército canalizó una fuerte politización social que no solo se verificaba en el carácter representativo del nuevo estado-nación. Tanto desde el liberalismo como desde su contrario, se intentó mantener el control del poder militar para consolidar el uso legítimo de la fuerza en defensa de los presupuestos ideológicos propios. Sin embargo, la asimilación de los valores constitucionales, incluyendo la obediencia y lealtad política del ejército a las autoridades civiles, fue un proceso no exento de contradicciones y resistencias.

Como ya se ha mencionado, la guerra civil produjo importantes consecuencias sociales, las cuales afectaron de manera notable a los agentes del poder religioso. El clero, que se implicó en la contienda bélica, intervino activamente en el proceso de movilización política a través de las prácti-

cas y liturgia religiosas. Desde presupuestos liberales, algunos eclesiásticos contribuyeron a la legitimación de la Constitución de 1812 y propagaron la obediencia a la norma a través de sermones y ceremonias. A pesar de ello, no es de extrañar que los religiosos partidarios del absolutismo también accedieran a respetar el juramento al sistema constitucional, lo que lejos de interpretarse como un rasgo de volubilidad ideológica o de efímera coquetería, debe entenderse como una manifestación de comprensión y adaptación a la realidad política que les permitió defender sus intransigentes posiciones doctrinarias.

Los profundos cambios que se desarrollaron durante la etapa del Trienio Liberal han sido objeto de análisis a partir, sobre todo, de la legislación emanada de los órganos políticos y de gobierno. Los trabajos que indagan en los debates y decretos de las Cortes, las memorias de los secretarios del despacho o los informes del consejo de Estado son abundantes y han permitido un conocimiento exhaustivo de las propuestas políticas en materia económica, religiosa o social. Sin embargo, a pesar de ello, resulta mucho más difícil encontrar investigaciones que examinen las consecuencias que estos cambios tuvieron en la población, las reacciones, las actuaciones o las resistencias que propiciaron.

De este modo, desde el punto de vista económico la legislación emanada de las Cortes durante el Trienio ha sido objeto de profusos análisis que se han centrado básicamente en la abolición del régimen señorial. Sin embargo, como se muestra en algunos de los trabajos insertos en este libro, todavía puede avanzarse en el estudio de los efectos sociales que la aplicación de los decretos en materia de propiedad de la tierra produjo tanto en España como en los territorios americanos. Las resistencias y reacciones a los decretos desamortizadores y abolicionistas, tanto por parte de los grupos populares como de las elites nobiliarias afectadas, ocuparon un espacio destacado en los debates políticos del momento. Sin embargo, quedan aún por indagar algunos aspectos relacionados con la situación del comercio colonial o las políticas monetarias, que afectaron igualmente a las nuevas repúblicas americanas como a la España peninsular. Estas novedosas aproximaciones al estudio de la deuda pública durante el Trienio Liberal incorporan una perspectiva transnacional que nos pueden acercar a las consecuencias sociales y globales de las dinámicas económicas del período.

Otro de los resultados sociales que el Trienio liberal produjo fue la creación de espacios de sociabilidad donde la ciudadanía pudo desplegar sus opiniones y participar activamente en la defensa del régimen. Desde pre-

supuestos abiertos a una manera de entender la política mucho más activa y de ejercicio de derechos, las sociedades patrióticas contribuyeron no sólo a construir y canalizar una opinión pública, sino que también integraron a sectores de la población hasta entonces marginados de la esfera pública como eran las mujeres. Pero no solo el liberalismo tuvo un espacio activo en la circulación de ideas y opiniones, también los partidarios del absolutismo aprovecharon los espacios para la discusión política, como la prensa o los cafés, para difundir su mensaje.

Durante el Trienio Liberal existió una preocupación pedagógica por hacer llegar a la población las ventajas de un liberalismo que se antojaba perfecto en sus presupuestos ideológicos y en los efectos sociales de los mismos. La explosión cultural que supuso el decreto de libertad de imprenta favoreció no solo la proliferación de numerosas cabeceras periodísticas sino también la traducción e impresión de obras extranjeras y prohibidas a las cuales se podía acceder a partir de los gabinetes de lectura. Si bien es cierto que las altas tasas de analfabetismo no facilitaron la llegada de las ideas a través de la lectura, indirectamente la pedagogía política desplegada en los sermones, las escuelas de primeras letras y los cafés, así como las lecturas públicas, ayudaron a transmitir los principios liberales a la población. La necesidad de propagar los fundamentos constitucionales a la sociedad convirtió el texto de la Constitución de 1812 en el objeto de enseñanza más reiterado a través de los catecismos políticos que proliferaron tanto dentro como fuera de las fronteras de la monarquía española.

Esa fértil proyección internacional del constitucionalismo español durante los años de 1820 a 1823 puede encontrarse en las múltiples ediciones y traducciones a otras lenguas del propio texto gaditano. En la actualidad no cabe duda de la enorme referencialidad que la Constitución de 1812 supuso en este período para otros procesos revolucionarios tanto en Europa como en América. El «mito» de Cádiz no fue una invención o ficción transitoria sino una realidad muy presente para los sujetos históricos coetáneos que observaron con anhelo, ilusión, desconfianza o terror los acontecimientos que inauguraron la España de 1820.

El análisis que los efectos del pronunciamiento militar de enero de 1820 tuvieron en otros procesos revolucionarios, permite vislumbrar las múltiples conexiones e interdependencias existentes entre las dinámicas políticas de distintos lugares. Para algunas experiencias del ámbito hispanoamericano, la posibilidad de mantenerse en el marco institucional de la monarquía constitucional suponía un ejemplo de cómo moderar el radicalismo revolu-

cionario o bien una manera de sostener un proyecto político que conservara –hasta la llegada de tiempos mejores– los territorios para la causa absolutista. En este sentido, la historiografía ha avanzado en el planteamiento de diversas vías de acceso a la modernidad política que no siempre parten del liberalismo, sino que pueden encontrarse también en las referencias ideológicas del proyecto contrarrevolucionario.

Por su parte, resultan ya evidentes las particulares conexiones en el ámbito europeo entre la península ibérica y la italiana. La trascendencia que en el espacio mediterráneo tuvo la Constitución de 1812 generó numerosos debates en torno a la cuestión de la organización territorial, así como la circulación de ideas, sujetos y experiencias que marcaron unas pautas teóricas y prácticas en cuanto a los procesos revolucionarios.

Más allá de las singulares consecuencias que la reinstauración del régimen constitucional proyectó en los distintos escenarios internacionales a los que afectó, este volumen destaca la trascendencia de los cambios políticos, económicos, sociales y culturales que se produjeron durante el Trienio Liberal. Fue en este breve pero intenso momento histórico cuando las molduras del Antiguo Régimen, no sin resistencias, saltaron por los aires, cuando la intensa politización ciudadana impregnada de aromas de libertad posibilitó que los liberales de todo el mundo se sintieran verdaderos revolucionarios, tal y como los había definido el marqués de Condorcet.

* * *

Este volumen responde a la idea de los editores de reunir a especialistas en el estudio del Trienio Liberal para realizar un balance historiográfico de lo investigado hasta ahora y, al mismo tiempo, ofrecer nuevas perspectivas de análisis que completen y actualicen el panorama bibliográfico sobre esta materia. En ese sentido, y desde la contingencia que brindaba el año 2019 al borde del inicio del Bicentenario, se encargó a diversos expertos que reflexionaran acerca de la actualidad que presentaba la conmemoración del Trienio Liberal. Sin embargo, el proceso editorial de esta obra no ha podido sustraerse a las circunstancias que han afectado de manera global nuestra existencia en estos dos últimos años. Nos referimos, obviamente, a la pandemia mundial que paralizó nuestras vidas en la primavera de 2020. A pesar de ello, las respuestas de estos autores en referencia a las posibilidades de celebración de los doscientos años del Trienio y las temáticas que podrían abordarse durante la misma, siguen ofreciendo un interés cabal que merece ser incluido en este volumen.

Como podrá observarse, todos coinciden en el escaso interés que el período de 1820-1823 ha tenido en el conjunto de los trabajos historiográficos de la disciplina que, con honrosas excepciones, no dedicó gran cantidad de esfuerzo investigativo a los múltiples aspectos de la revolución en esta época. Esta afirmación se reitera, más si cabe, en los casos referidos a la historiografía de los territorios que en aquel momento formaban parte de la monarquía española en América. Sin duda, y así lo destacan los autores, la perspectiva atlántica incluida en los últimos años en el análisis de los procesos revolucionarios resultados de la desmembración de las monarquías ibéricas, ha contribuido a comprenderlos con mayor amplitud y complejidad. Y, sobre todo, ha ayudado a liberarse de las orejeras nacionales con las que habitualmente la historiografía había abordado la revolución en España y las independencias en América.

En este sentido, la perspectiva global y transnacional con la que se están realizando las recientes aproximaciones al período del Trienio en las historiografías de ambos lados del Atlántico, han comenzado ya a dar sus frutos en forma de artículos, capítulos y monografías científicas que aportan su grano de arena a los estudios sobre este momento histórico. Aún así, también existe consenso en admitir que todavía falta una obra de conjunto que actualice los conocimientos hasta ahora adquiridos e incluya las nuevas interpretaciones sobre el Trienio Liberal.

Sin embargo, más allá de lo que los historiadores profesionales deben o no incorporar en sus investigaciones sobre el período de 1820-1823, sería deseable –y aún estamos a tiempo– que el Estado español asumiera su tarea de conmemorar un momento histórico entendido por los especialistas como crucial para sentar los mimbres de nuestras democracias actuales. La esencia del constitucionalismo presente se encuentra, indiscutiblemente, en las bases que los liberales decimonónicos defendieron revolucionariamente durante el Trienio Liberal. El legado que el Trienio dejó en las revoluciones del resto del siglo, tanto en Europa como en América, respecto a la idea universal de libertad, ha merecido el olvido y el descrédito de las autoridades políticas que, desde la izquierda y el progresismo, han abandonado su papel de defensoras de los principios revolucionarios y sociales del liberalismo. En este sentido coinciden los autores entrevistados en que la historia pública debería recuperar la centralidad del fenómeno revolucionario del Trienio para desplazar el uso político que el nacionalismo ha realizado de la fundación de las naciones.

En definitiva, el presente volumen se propone mostrar una visión razonablemente completa del estado en el que se encuentran los conocimientos sobre el Trienio liberal a las puertas del bicentenario. Confiamos en que sea un buen punto de partida para las investigaciones que se realicen a partir de este momento, tanto para apoyarse en ellas en posteriores desarrollos como para identificar los puntos de vacío y las carencias en temas y en espacios. Este fue el interés que hizo confluír las energías de dos proyectos de investigación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad coordinados desde las universidades de Zaragoza (HAR2015-65991-P) y Valencia (HAR2016-78769-P), apoyados por la Institución «Fernando el Católico» y el Grupo de referencia de la Diputación General de Aragón «Politización, Políticas Del Pasado e Historiografía en Aragón y La España Contemporánea», para desarrollar en congreso internacional «El Trienio liberal (1820-1823): Balance y perspectivas», celebrado en Zaragoza los días 6 y 7 de noviembre de 2019. Allí se reunieron un buen número de especialistas e investigadores para dar cuenta de sus investigaciones y discutir sobre los temas propuestos en las distintas sesiones. El presente libro es el resultado de las propuestas y los debates que tuvieron lugar en el marco de este congreso.

Primera parte
INSTITUCIONES, POLÍTICA
Y POLITIZACIÓN



INTRODUCCIÓN: REPENSAR EL TRIENIO LIBERAL DESDE LA POLÍTICA

Encarna García Monerri
Universidad de Valencia

¿Cuántas veces nos hemos adentrado en la experiencia histórica del Trienio Liberal preguntándonos sobre aquello que pudo llegar a ser y no fue? Esto es, como una oportunidad para aplicar, desarrollar y ampliar en todas sus consecuencias la gran transformación jurídica, política e institucional iniciada en los años de la guerra contra los franceses, entre 1808 y 1814.

O viéndolo como un momento especial; el momento de despliegue de la participación ciudadana y de la politización intensa de la población en torno a los nuevos principios emancipadores liberales. Pero constatando que finalmente sucumbió ante las fuerzas antiliberales. Como la oportunidad, en fin, de que el monarca, tan deseado por todos, ejerciera su autoridad, en cuanto poder constituido, junto con la Nación soberana. Algunas circunstancias, algunos acontecimientos lo hicieron factible. Otros, por el contrario, fueron desde el primer momento un persistente obstáculo.

En 1820 ya no hay una guerra que enfrente a la población con un enemigo exterior o con los «aliados» de este en el interior. El rey acaba jurando la Constitución de 1812. Por su parte, la élite liberal ha aprendido de la experiencia de gobierno previa, pero también de la persecución, del exilio y de la muerte de muchos correligionarios como consecuencia de la restauración del Gobierno absolutista y patrimonialista de Fernando VII en 1814.

El levantamiento de Riego en Las Cabezas de San Juan da cuenta de la existencia de un ejército liberal, en el que los constitucionalistas pueden confiar, aunque el rey no lo haga. Vistas así, las cosas les vienen bien dadas a esos aguerridos reformadores que, por fin, tras seis oscuros años de terror, tienen la oportunidad de construir desde sus cimientos la Nación.

¿Qué Nación? La de ciudadanos. Anhelaban, reorganizándolo todo, dar nombre a lo nuevo y nuevo significado a lo viejo, dotarla de las instituciones de gobierno y de las normas necesarias para ello. Bajo el manto de la Constitución de 1812 había que institucionalizar el nuevo régimen.

Sin embargo, ya en ese momento, los liberales no están solos ni todos actúan al unísono. A decir verdad, nunca lo estuvieron, ni siquiera en la lucha contra los ejércitos napoleónicos, aunque en aquellos momentos las diferencias entre los «patriotas» defensores de Fernando VII se diluyeran ante el enemigo común al que todos se enfrentaban.

Pero pronto, ya durante las Cortes ordinarias de 1813-1814, los partidarios de una monarquía no constitucional se hicieron fuertes en el Parlamento. También fuera de él. Trabajaron para derribar el régimen revolucionario implantado y, con su ayuda, pero sobre todo con la actitud del monarca, lo consiguieron. No formaban un grupo homogéneo, no todos coincidían en el tipo de monarquía que había que restaurar ni en cómo debía organizarse el gobierno. Pero parecían tener claro lo que no deseaban: un régimen liberal. Al menos no el de 1812.

Desde dentro y desde fuera de las Cortes dieron su particular batalla. En esos momentos, ya entre los diputados liberales también se dejaban sentir las diferencias: más moderados unos, más exaltados otros, como se les denominará, lo cierto es que empezaban a mostrar sus discrepancias. ¿Sobre qué? Sobre el ritmo y la intensidad de las medidas, o sobre el tipo de monarquía constitucional que debía instaurarse, sobre cuál debía ser su basamento institucional y sus prerrogativas, o sobre cómo afrontar los embates de los absolutistas.

Al fin, en 1820 estallaba de nuevo el «volcán», como llamaron los reaccionarios a la revolución. La «reacción liberal» frente al absolutismo, dijeron otros. Pero ya nada podía ser igual a 1810-1812. Ni para liberales ni para absolutistas. Tampoco para el propio Fernando VII. En unos y otros, partidarios del reformismo liberal y contrarios a él, los dos condicionantes más cercanos lo constituían la experiencia política previa y el presente incierto presidido por la pugna revolución-restauración que recorría Europa. La presencia y la actitud del monarca no fue menos importante a la hora de interponer todo tipo de dificultades para hacer inviable el funcionamiento del sistema. Desde esta perspectiva, destaca la contribución de Emilio La Parra, «El rey y el funcionamiento del sistema constitucional en los primeros meses de la revolución».

Como decíamos, en primer lugar, la experiencia inmediata no puede dejar de mediatizar la actuación de los contemporáneos: ser cautelosos y

conservar lo conquistado, la ley por encima de todo, según algunos liberales; ir más allá y continuar con la revolución, según los más radicales. No todos realizaban una misma lectura ni interpretaban de igual modo la Constitución de 1812; ni pensaban el futuro gobierno de la Nación en los mismos términos. Este es un aspecto trascendental que encontramos en la aportación de Ignacio Fernández Sarasola, sobre «Las interpretaciones de la Constitución de Cádiz durante el Trienio Liberal».

En segundo lugar, el contexto había cambiado. Ahora Europa mostraba el mapa de las monarquías restauradas legitimistas, contrarias a las veleidades revolucionarias y empeñadas en sofocarlas. Los antiliberales no podían tampoco cometer los mismos errores que años atrás. Respaldar la Constitución de 1812 en la España de 1820 era sinónimo de revolucionario, de régimen asambleario que otorga toda la preeminencia al Parlamento a costa de la institución regia.

Por eso, Fernando VII y quienes con él colaboraban para derrocar el régimen liberal no cesaron en su empeño de impedir que se consolidara y acabar con la revolución. Sin embargo, si en este objetivo coincidían todos los anticonstitucionales, el tipo de monarquía a la que aspiraban no; ni siquiera el modelo absolutista fernandino respondía a las expectativas de toda la reacción.

En un escenario político nuevo y abierto, no lo tuvieron fácil, ciertamente, los primeros liberales españoles en su afán de cambiar el orden de las cosas y la naturaleza y las pautas del gobierno de los pueblos. Además, monárquicos y católicos todos ellos, no concebían otra posibilidad que la de un régimen de monarquía constitucional.

Pero Fernando VII se lo puso muy difícil. Las potencias legitimistas, antiliberales y reaccionarias difundieron la especie de que el rey estaba siendo rehén de los liberales, como en su día lo había sido de Napoleón. Por su parte, para la élite liberal, gestora de la representación nacional en el Parlamento en estos cruciales tres años, había que «salvar» al monarca de las garras de quienes le aconsejaban mal y de quienes se aprovechaban de su posibilismo político y de su ofuscación.

El reparto de papeles en esta obra y en ese complejo escenario no fue sencillo. No había un solo anverso y un solo reverso de la moneda. El texto a seguir no estaba escrito de antemano. Solo una parte de él se mostraba en la Constitución de 1812. Pero no despertaba unanimidades. Las expectativas abiertas ahora, en 1820, podían ser de revolución, pero también de reacción en contra del reformismo constitucional liberal. Y ni en un caso ni en otro existía una única dirección a seguir. Todo era posible.

Eran tiempos de política y de Constitución en los que el peso de la ideología y del doctrinarismo fue importante, pero no más que las exigencias que día a día introducía la contingencia y la discrepancia. Estas fueron dotando de sentido a un guion que se escribía a la luz de lo que acontecía. Todo era incertidumbre y, en esas circunstancias, las culturas políticas liberales y antiliberales se confrontaron en oposición la una a la otra. Eran el producto de una realidad incierta, cambiante y en crisis. Era el resultado de una situación política interior y exterior de extrema fragilidad.

Reflexionar en torno a lo que supuso y significó la experiencia de los años 1820-1823 en España desde la perspectiva política nos obliga, además, a abrir el objetivo y desplegar nuestra mirada de manera amplia y generosa. Por un lado, hacia las instituciones formales y las normas, hacia la historia jurídica de estos años, entendiéndola en un contexto a corto y largo plazo. Eso significa ver qué implicó en esos años, qué aportó, pero también qué supuso como parte de una tradición jurídica liberal que se extendería y desarrollaría a lo largo del Ochocientos. En este sentido, encontramos la aportación de Emilio Lecuona sobre «Memoria histórica y tradición-jurídico-liberal: un balance de los estudios de Historia del Derecho sobre el Trienio».

Por otro, debemos observar los modos de hacer política y de politización que trascienden las fronteras institucionales y que nos sitúan en el campo de acción de los ciudadanos, como parte de la comunidad y como individuos: en sus modos de respuesta y de organización, en sus formas de protesta y de rebelión, en su voluntad de acatar o de rechazar aquello que les viene impuesto, en su modo de concebir el servicio a la monarquía... En suma, eso nos obliga a prestar atención a cómo van interiorizando el nuevo concepto de *ciudadanía*, de derechos y obligaciones, o cómo es utilizado por sus detractores para luchar contra el Gobierno y las leyes que lo hacían posible. De ello da cuenta el trabajo de José Saldaña Fernández, sobre «Poder local, politización y aprendizaje. De la guerra de la Independencia al Trienio Liberal, consideraciones desde el suroeste peninsular».

A esto contribuirá, sin duda, la libertad de prensa, entendida como libertad de expresión; también el desarrollo y la actividad problemática, cierto, de las sociedades patrióticas y demás formas de expresión de lo colectivo en un sentido muy amplio, como la literatura, los actos ceremoniales o el simbolismo. De esto último escribe David San Narciso en «La ambivalencia de la representación. El conflicto ritual entre el liberalismo doceañista y la monarquía fernandina (1820-1823)». Porque el ejercicio de la soberanía, su interiorización, en un momento en que su delegación efectiva es bastante

deficiente, aún no se atiene a lo que es un sistema representativo en sentido estricto.

Para colectivos o individuos ejercer la soberanía se entiende como acción política, como posibilidad de mostrar resistencia, de protestar, de amotinarse, de rebelarse contra la autoridad. Ya sea ante el Parlamento, haciendo llegar escritos, representaciones, peticiones, o desde los ayuntamientos y las diputaciones, encontramos a los ciudadanos actuando políticamente. Porque para estos, como para las élites dirigentes, liberales o antiliberales, es el momento de la Política con mayúsculas. De la política moderna en la que todos han entrado, de la que todos se nutren, a la que todos han contribuido. De un modo u otro, no importa el sentido u orientación que adquiera, se concibe como instrumento de cambio social. Y de este sentido de la política son conscientes todas las opciones ideológicas.

Si la guerra contra Napoleón propició esta entrada en la política de los ciudadanos, los años del Trienio Liberal, convulsos a causa de una guerra civil, les darán la oportunidad de seguir siendo ciudadanos, de ejercer este derecho con una enorme carga de responsabilidad. No se trata solo de elegir a los representantes en el Parlamento, en los ayuntamientos, en las diputaciones. Se trata de un ejercicio continuado del compromiso político contraído en defensa de las instituciones, de la Carta Magna, del marco jurídico-político que, en suma, la Nación soberana se ha dotado a sí misma.

En sentido opuesto, los antiliberales movilizarán igualmente a la población, deseosos de contener la lava de ese volcán incandescente que ha arrasado el viejo orden de valores y jerarquías. Sectores de la Iglesia y también de la sociedad civil en germen desempeñarán un papel fundamental como apologistas y referentes de la contrarrevolución. Da cuenta de ello Francisco Javier Ramón en «Una mirada a la historia de las relaciones entre política y religión durante el Trienio Liberal».

Una cuestión de gran relevancia no debe olvidarse. Sobre la base de una separación de poderes rígida, pero con las funciones de cada uno de ellos aún poco delimitadas, convivirán en España entre 1820 y 1823 el rey y el Parlamento. Esto es, dos instituciones cuya legitimidad es de origen distinto. La del legislativo y la del cabeza del ejecutivo, en el marco de un ordenamiento constitucional en el que la preeminencia residía en el Parlamento. La pugna que de esa convivencia conflictiva se deriva con el rey y con el propio Gobierno lo fue en el terreno teórico-jurídico, pero también de las prácticas y culturas políticas.

Si consideramos esta centralidad institucional y política del legislativo, cabe recordar que el Parlamento, particularmente en estos años, no es ni ac-

túa solo como espacio de representación de la soberanía de toda la Nación. Su acción va mucho más allá: es el constructor de la realidad política misma, traspasando los límites de la separación de poderes. Dota de un valor constitucional a propuestas no estrictamente políticas. Sus decisiones, sus medidas, sus decretos y órdenes llegan a una ciudadanía que se mantiene activa en el ejercicio de sus derechos.

Llegan, en fin, a unos ciudadanos que creen que, desde la Milicia Nacional o desde sus ayuntamientos, con sus representaciones a las Cortes o con sus movilizaciones pueden actuar políticamente. Porque organizar el gobierno de los pueblos y del territorio, elaborar los planes de hacienda (como de manera autobiográfica nos desvela la contribución de Nuria Alonso sobre la trayectoria y los compromisos de los hermanos Garay), decretar la abolición de los señoríos, o la concesión de títulos de Castilla son tareas políticas, no meramente administrativas. De ello y de la adaptación a las nuevas circunstancias y su rédito da cuenta el trabajo de Arnaud Pierre, sobre «Absolutistas, nobles y modernos: la concesión de títulos de Castilla por actividades políticas durante el Trienio Liberal». Todo constituye una acción de gobierno. Y las tareas de gobierno son actos políticos. Son parte de esa idea de la política entendida como lucha por la conquista de unos derechos en el marco de la soberanía nacional.

En ese contexto, el *Diario de Sesiones de las Cortes*, en consonancia con la posición del legislativo, permite hacer una lectura parlamentaria del Trienio Liberal. Examinar el diálogo continuo que se da entre el Parlamento y la sociedad. Entre los representantes de la soberanía y la opinión pública. Porque es cierto que no todo pasa en el Parlamento, pero sí todo pasa por dicha institución. Por ello, cualquier aspecto que queramos desentrañar en estos años de gran efervescencia, de gran tensión, pasa por el *Diario de Sesiones*. En ese pliego de papel impreso ha quedado plasmado el cambio. El mismo *Diario* es producto del cambio.

Nos referimos a instituciones, viejas y nuevas, a formas diversas de hacer y concebir la política, a la politización entendida sobre todo en estos momentos como complejo proceso de interiorización, conceptualización y asimilación de la ciudadanía, a la acción de gobierno, a las disidencias ideológicas, a los conflictos y enfrentamientos entre facciones, a las resistencias de un rey que no quiere ser constitucional y que se trasluce en una cultura política de naturaleza despótica y desconfiada.

Todo ello se recoge y refleja en sus páginas mostrándonos en una especie de viaje de ida y vuelta, la relación y la tensión en que se desarrollan el régimen constitucional y las autoridades que lo sustentan. Sus protago-

nistas viven el momento bajo la amenaza constante de sus contrarios, cuyo objetivo es destruirlo, y lastrados por sus propias diferencias. Ello revela que la experiencia política del Trienio estuvo condicionada por una especie de fragilidad que pretendió ser contrarrestada con la fuerza de la Nación. Una Nación soberana de ciudadanos representados en las Cortes. Aquella lo es todo, constituye la manifestación más clara de una cultura política antidespótica y anticorporativa que chocará con otras concepciones, también nuevas, que se están desarrollando en esos mismos momentos, entre otros por el mismo monarca y su camarilla.

El Trienio Liberal no fue, sin más, una repetición de la experiencia de Cádiz. Fue más allá en el desarrollo jurídico-normativo liberal. Entre los objetivos de aquellos liberales estaba la necesidad de institucionalizar y garantizar los logros de la revolución. De hacerla triunfar. Supuso, igualmente, una oportunidad para las fuerzas absolutistas de mostrarse y de actuar; de intervenir en un foro al que no habían sido invitados, pero al que llegaron a mediatizar.

La fortaleza de unos y de otros, pero también sus errores y sus debilidades se hicieron patentes a lo largo de esta breve, aunque intensa, experiencia liberal de los inicios de la contemporaneidad y la modernidad política en España. Seguir manteniendo que fue la debilidad del liberalismo el responsable de su caída implica no tener en cuenta la fuerza del adversario, o quizá su debilidad, puesto que necesitó de un ejército extranjero, los «Cien Mil Hijos de San Luis», para derrotarlo.

Segunda parte
**EJÉRCITO, MILICIA, GUERRA CIVIL
Y CONTRARREVOLUCIÓN**



INTRODUCCIÓN: EJÉRCITO, MILICIA, GUERRA CIVIL Y CONTRARREVOLUCIÓN

Gregorio Alonso

University of Leeds

*Ciudadanos milicianos la patria se encuentra ya / aligerada del peso
que el servilismo venal, / la pretendía oprimir con nuevas cadenas más
cruelles, / que antes tuvo que sufrir de una gente pertinaz.*

*Las armas de la nación triunfan del vil servilismo. Pieza original en un
acto del ciudadano Alexandro B. Barcelona, Torras Hermanos, 1822, p. 6.*

Desde enero de 1820, bastones, cuchillos, fusiles y bayonetas contribuyeron de forma tan decisiva al desarrollo del conflicto político en España como la prensa, las tribunas, los cafés o los sermones. En los sucesivos meses las causas de la violencia se igualaron a la violencia de las causas en un conflicto que se había desencadenado, y aún pendía irresuelto, en los territorios de la monarquía de España desde la hora nona de la revolución de independencia: 1808. Los diversos cuerpos y las fuerzas que se desplegaron en ambos lados del Atlántico mostraron la crucial importancia adquirida por el manejo de las armas en la pugna por la declaración, la detentación y el ejercicio de la soberanía posrevolucionaria. Muchos de sus miembros llevaban más de una década en los campos de batalla.

Esa soberanía, conviene aclarar, se adscribió a los estados-nación que surgieron de la revolución iniciada en 1808 en los territorios de la monarquía católica, a menudo coincidiendo con las estructuras administrativas desarrolladas durante las décadas anteriores bajo el absolutismo. La violencia, física e impositiva, resultó central en la decantación histórica de esos estados en formación que ya habían completado su fase fiscal-militar bajo la monarquía.¹ Su sistemática aplicación coincidió con el llamado *proceso*

¹ Rafael Torres Sánchez (coord.), *War, State and Development: fiscal-military States in Eighteenth Century*, Pamplona, EUNSA, 2007.

de civilización, teorizado por Norbert Elias hace más de ochenta años. Un proceso que, como afirma la socióloga Gina Zabludovsky en el prólogo a la tercera edición en castellano de la *opus magna* de Elias, condujo a «una transformación del comportamiento humano que históricamente coincide con la progresiva división de funciones y la consolidación de los monopolios fiscales y de la violencia física legítima en manos del Estado».² Se consolidaban las guerras como acontecimientos de naturaleza pública en la que se enfrentaban combatientes camino de constituir ejércitos regulares. En este sentido Mary Kaldor subraya que «la idea de que la guerra era una actividad estatal solo quedó establecida hacia el fin del siglo XVIII».³ Las nuevas guerras tendrían, de hecho, unos protagonistas que representaban a la totalidad de la población política y civilmente activa en las revoluciones que acabaron con las monarquías absolutas.

El robustecimiento previo de la Administración pública a través de la militarización de sus funciones se hizo notar especialmente en la gestión de las colonias. La creación de intendencias y nuevas capitanías generales fue un reflejo de las políticas centralizadoras borbónicas que se llevaron antes y después del reinado de Carlos III.⁴ El estallido de las revoluciones atlánticas en la década de 1770, así como la proliferación de motines, insurrecciones y altercados tanto en la Península como en los territorios de ultramar, dieron un decisivo empuje a esas medidas. A este proceso de reforma, centralización y modernización se ha referido Gabriel Paquette en sus trabajos empleando el término de *regalismo*, que en su parecer sintetiza el programa ilustrado de creación de un Estado moderno.⁵ Quedaba pendiente la emergencia del concepto moderno de *nación*, pero las revoluciones estadounidense, haitiana y francesa, por una parte, y la crisis de la monarquía, por otra, se apresurarían a darle luz.

2 Gina Zabludovsky, prólogo de Norbert Elias, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 12.

3 Mary Kaldor, *New and Old Wars. Organised violence in a Global Era*, Londres, Polity, 2012, p. 29.

4 Carlos Garriga, «Los límites del reformismo borbónico: a propósito de la Administración de Justicia en Indias», en Feliciano Barrios Pintado (coord.), *Derecho y Administración pública en las Indias hispánicas. Actas del XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2002, vol. I, pp. 781-821.

5 Gabriel Paquette, *Enlightenment, governance, and reform in Spain and its empire, 1759-1808*, Basingstoke, Palgrave, 2011, pp. 6-7, 56 y ss. Véanse también Francisco Eissa-Barroso, *The Spanish Monarchy and the Creation of the Viceroyalty of New Granada (1717-1739)*, Leiden-Boston, Brill, 2017, y Benjamín González Alonso, «El fortalecimiento del Estado borbónico y las reformas administrativas», en VV. AA.: *Carlos III y la Ilustración*, Madrid, Ministerio de Cultura / Comisión Nacional Organizadora del Bicentenario, 1988, vol. 1, pp. 83-96.

Sin embargo, la nueva «nación en armas» a la que se habían encomendado los líderes de la Revolución francesa, y en la que cada ciudadano se integraba como soldado, adquirió significados variables en sus encarnaciones hispanoamericanas. Tanto en la Península como en los territorios americanos, la explosión juntera que siguió a las abdicaciones de Bayona durante la invasión francesa iniciada en el otoño de 1807, y que llenó el *vacatio regis* dejado por Carlos IV y Fernando VII, coincidió con la proliferación de grupos que empuñaron las armas movidos por el localismo, la xenofobia, la sed de emancipación y el fervor monárquico-católico. El fenómeno ha ocupado a parte de la historiografía encargada del periodo de la *Sattelzeit*, el de la irrupción de la modernidad, o de la bisagra epistémico-temporal, según dejó escrito Reinhart Koselleck.⁶ La gran transformación del vocabulario sociopolítico que se produjo entre 1750 y 1850, así como las prácticas jurídico-constitucionales, conllevó no solo la resemantización de las nociones centrales para el léxico posrevolucionario como soberanía, progreso o civilización, sino la movilización forzosa de amplios sectores de la población y su encuadre tanto en ejércitos regulares como en una variopinta constelación de guardias cívicas, urbanas y nacionales. En la Península había unidades armadas dependientes de las autoridades locales en forma de somatenes, migueletes, partidas y cuadrillas que contaban con dilatada tradición, pero durante la llamada guerra de la Convención, o guerra del Francés (1793-1795), y durante la de la Independencia, adquirieron renovado protagonismo.⁷ Sería precisamente la emergencia de las nuevas guerrillas lo que más llamaría la atención a los viajeros y comentaristas foráneos en las décadas posteriores. Ahora bien, como demuestra el trabajo de Álvaro París, los nuevos enfoques deben incluir el examen de aquellos sectores populares que se identificaron con la conservación del orden heredado, y no solo con las guerrillas constitucionalistas o liberales. Su peso en la historia peninsular y americana, de hecho, justifica ampliamente considerar su sugerencia. Al mismo tiempo, las lealtades locales y provinciales estuvieron lejos de ser estables o incondicionales. Al contrario, en los estudios que siguen estas líneas se constata que las partidas oscilaron entre la defensa del liberalismo,

6 Reinhart Koselleck, *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Madrid, Trotta, 2007 [1959]. Véase también George S. Williamson, «Retracing the *Sattelzeit*: Thoughts on the Historiography of the French Revolutionary and Napoleonic Eras», *Central European History*, 51:1 (2018), pp. 66-74.

7 Ronald Fraser, *Napoleon's cursed War. Popular resistance in the Spanish Peninsular War*, Londres, Verso, 2008; y Antonio Moliner Prada, «La articulación militar de la resistencia: la milicia», *Trocadero*, 20 (2008), pp. 45-58, disponible en <<https://rodin.uca.es/xmlui/bitstream/handle/10498/9719/34671584.pdf?sequence=1&isAllowed=y>> .

la contrarrevolución y la delincuencia. A ellos contribuyeron las decisiones estratégicas adoptadas por sus líderes, pero también las transformaciones socioeconómicas imperantes, la religiosidad de sus bases y, en más de una ocasión, el mero devenir de los acontecimientos o su localización geográfica. Desenredar esa madeja de factores entrelazados es tarea de historiadoras e historiadores. También lo es apuntar algunos de los factores determinantes en la irrupción de culturas políticas lideradas por fuertes personalidades forjadas en los campos de batalla. El caudillismo, tanto como el clericalismo o el sufragio censitario, se convertiría en un rasgo distintivo de la adopción del liberalismo y del antiliberalismo que se fraguó en el Atlántico ibérico en las primeras décadas del siglo XIX.

Y es que las guerras que acompañaron o siguieron a las revoluciones liberales, ya fueran civiles o internacionales, transformaron radicalmente las sociedades que las sufrieron. En una obra reciente Pedro Rújula y Manuel Chust enumeran sus efectos en el contexto del Trienio Liberal: «la guerra [fue] un motor de ascenso social, de quiebra de jerarquías, de discusión de primacías ancestrales ideológicas y religiosas, de movilización étnica y racial».⁸ Los trabajos que constituyen esta sección muestran cómo la militarización de los conflictos políticos durante el Trienio proyectaría una alargada sombra en espacios y tradiciones políticas bien diversos. Asimismo, sus hallazgos investigadores permiten articular una nueva batería de interrogantes historiográficos que exceden los márgenes establecidos por el estudio de las tensas relaciones establecidas entre las autoridades civiles y militares. Por todo ello la incorporación de la experiencia peruana, de la diestra mano de Natalia Sobrevilla, permite trazar líneas de continuidad transatlántica en la creación de estados soberanos y la invención de naciones independientes en el arruinado marco de la vieja monarquía católica. Los procesos de reconstrucción de la legitimidad política en clave constitucional, así como los de oposición a la restablecida Constitución de 1812, compartieron rasgos comunes en ambas orillas del océano. Las altas tasas de analfabetismo, la ausencia de un sistema público de educación y la escasez de marcadores identitarios compartidos, más allá de la fidelidad al monarca y a la religión católica, harían de los cuarteles los principales focos de experiencias verdaderamente nacionalizadoras. Así pues, en línea con lo que apuntara hace varias décadas el pionero trabajo de Eugen Weber,⁹ los

⁸ Pedro Rújula y Manuel Chust, *El Trienio Liberal: revolución e independencia*, Madrid, Libros de la Catarata, 2020, p. 2.

⁹ Eugen Weber, *Peasants to Frenchmen: The Modernization of Rural France, 1870-1914*, Stanford, Stanford University Press, 1976.

españoles, tanto como los colombianos, los venezolanos o los argentinos, adquirirían conciencia de su condición nacional y ciudadana armados y uniformados sin que las escuelas pudieran todavía reforzar esos imaginados lazos de cohesión ciudadana.

El liderazgo político se nutrió de eminentes soldados en tiempos de gran incertidumbre. La centralidad de los cuarteles en la formación y difusión de símbolos y ceremonias de unidad nacional, y la omnipresencia de las Fuerzas Armadas en la vida pública también propiciaron el éxito de los pronunciamientos como mecanismos de renovación y alternancia en la detentación del poder político, tanto en España como en la Nueva España.¹⁰ De hecho, los caudillos llegarían a reemplazar a los aristócratas cortesanos como clase dominante durante las décadas que siguieron a la era de las independencias. En la España de Riego, como en el México de Santa Anna, la Gran Colombia de Bolívar o la Argentina de Rosas, la preeminencia del ejército como salvaguarda de las esencias patrias y árbitro de las contiendas políticas no hizo más que crecer con la consolidación *manu militari* de sistemas políticos que permitían una reducida pero innegable participación popular. El carácter representativo de las nuevas patrias, ya teorizado por Agustín de Argüelles o Vicente Rocafuerte en sus años formativos, justificó la creación de los sistemas burocráticos, fiscales y militares propios de los modernos estados-nación. Asimismo, esas naciones emergentes debían completar el proceso civilizatorio logrando la interiorización incuestionada de las reglas y los valores que las inspiraban. Así, la consolidación del sistema legal y moral que identificamos con el régimen liberal resultó igualmente crucial que la detentación y el ejercicio legítimos del uso de la violencia. Como señalara Norbert Elias: «El aparato de control y de vigilancia en la sociedad se corresponde con el aparato de control que se constituye en el espíritu del individuo. El segundo, al igual que el primero, trata de someter a una regulación estricta la totalidad del comportamiento y el conjunto de las pasiones».¹¹

La consecución de esos objetivos aporta el marco de los trabajos agrupados en esta sección. Los agentes de la revolución y la contrarrevolución se pondrían manos a la obra y tratarían de alejar al enemigo de ambos aparatos de control, como bien ilustra el trabajo de Ramón Arnabat. Por su parte, Alberto Cañas analiza los conflictos que generó la institucionalización del

10 William Fowler, *Forceful negotiations: The Origins of Pronunciamiento in Nineteenth-Century Mexico*, Lincoln, Nebraska University Press, 2011; *id.*: *Independent Mexico: The Pronunciamiento in the Age of Santa Anna, 1821-1858*, Lincoln, Nebraska University Press, 2011.

11 Norbert Elias, *El proceso de civilización...*, p. 508.

Ejército acorde con los valores constitucionales, cuya resolución ocuparía un lugar preeminente en la agenda política de los nuevos Gobiernos. Su trabajo enfatiza el peso de lo local en las adaptaciones que sufrieron las normas aprobadas en Cortes. Esas dificultades de acomodamiento también se hicieron sentir en provincias como La Rioja y Lleida, solapándose con las dinámicas bélicas y coercitivas propias como se examina en los textos de Sergio Cañas y Antoni Sánchez, respectivamente. Francisco Javier Díez, por su parte, aborda las consecuencias locales que tendría la invasión francesa de 1823 en el ámbito riojano. Como sucediera en otras retaguardias, se produjo allí un vacío de poder tras el avance de los ejércitos absolutistas franceses. Las guerrillas, como la liderada por el famoso fraile guerrillero «el Trapense», se convirtieron ya desde 1821 en aliadas necesarias, aunque no siempre fiables, de la Junta Provisional de Oyarzun que reemplazaría al legítimo Gobierno liberal. Carlos Gregorio Hernández, en su original y enriquecedora contribución, traza la paradójica e ilustrativa trayectoria transnacional de William Walton. Este comerciante procedente del norte de Inglaterra que se vería involucrado en la vida pública española, portuguesa y latinoamericana apoyando tanto a liberales como a absolutistas, e incluso a carlistas y miguelistas. Esa falta de coherencia ilustra bien la fragilidad de las identificaciones ideológicas en un periodo que vio el final de los imperios ibéricos y el estallido de guerras civiles en el conjunto del Atlántico ibérico.

Tercera parte
ECONOMÍA, SOCIEDAD
Y RELIGIÓN



INTRODUCCIÓN: ECONOMÍA, SOCIEDAD Y RELIGIÓN

Francisco Javier Ramón Solans
Universidad de Zaragoza

Durante el Trienio Liberal se desarrollaron y aceleraron profundas transformaciones sociales, económicas y religiosas que se venían vislumbrando en España desde finales del siglo XVIII y especialmente durante el periodo de la guerra de la Independencia. La legislación desarrollada durante estos intensos tres años venía a confirmar las directrices del proyecto liberalizador gaditano que buscaba, como señala Karl Polanyi para la Gran Bretaña de la época, la mercantilización de los fundamentos del sistema económico: tierra, dinero y trabajo. Estos tres elementos fueron profusamente abordados por la historiografía española que al calor de las aproximaciones marxistas analizaron la transición del Antiguo Régimen a la economía capitalista.¹

Sin embargo, salvo excepciones, los historiadores e historiadoras no prestaron la misma atención a los efectos que tuvieron estos cambios en la población ni tampoco a la articulación de estrategias de resistencias y renegociación frente a ellos.² Tampoco se ha explorado suficientemente la

1 Una visión de conjunto sobre el Trienio en Ramon Arnabat, *Visca la Pepa! Les reformes econòmiques del Trienni Liberal (1820-1823)*, Barcelona, Societat Catalana d'Estudis Històrics, 2002. Desde una perspectiva más amplia véase Ricardo Robledo, Irene Castells, M.^a C. Romeo (eds.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2003. Asimismo, véase en este mismo volumen la reflexión historiográfica de Carlos Franco de Espés.

2 Véase Karl Polanyi, *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003. Entre las excepciones cabría señalar la importante tesis de Ramon Arnabat, *Revolució i contrarevolució a Catalunya durant el Trienni Liberal (1820-1823)*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 1999, y Jesús Millán, «Liberalismo y reforma agraria en los orígenes de la España contemporánea», *Brocar. Cuadernos de Investigación Histórica*, 24 (2000), pp. 181-212. Una reciente aproximación a los efectos que produjeron en España estos cambios económicos y sociales en la esfera popular en la Década Ominosa en

dimensión de género que tuvieron todos estos procesos sociales, económicos y religiosos, que contribuirían a profundizar la división de esferas de actuación, concibiendo la política en términos masculinos y denostando la participación femenina en algunos espacios de protesta.³ Por último, los gremios mostraron una capacidad de resistencia y adaptación que muestra que, lejos de ser súbitamente abolidos durante el Trienio, sobrevivieron a las reformas legislativas, conectando el mundo corporativo con las sociedades de socorros mutuos del primer asociacionismo obrero. Esta pervivencia se explica simultáneamente por su capacidad de negociación y pacto, así como por la necesidad que tenía el Estado liberal de los gremios para poder recabar la contribución industrial.⁴

Dentro de los tres procesos de mercantilización señalados por Polanyi, la historiografía ha dedicado una especial atención a los procesos de liberalización del mercado de la tierra ya fuera esta señorial, eclesiástica o comunitaria. No en vano, esta es una de las cuestiones centrales del debate y la actividad política del Trienio Liberal y es durante estos años en los que se aprueban medidas centrales como la desamortización de bienes de la Inquisición, patrimonio real y órdenes monacales y militares (9 de agosto y 1 de octubre de 1820), la supresión de mayorazgos y vinculaciones (27 de septiembre de 1820) y la abolición del régimen señorial (aprobada el 7 de junio de 1821 y promulgada en mayo de 1823).⁵ Sin embargo, en esta cuestión y a pesar de la historiografía existente quedan todavía muchas cosas por decir como se puede apreciar en las intervenciones que siguen a esta introducción y

Álvaro París, *Se susurra en los barrios bajos: política popular y policía secreta en Madrid (1823-1833)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza [en prensa].

3 Un magnífico y reciente balance sobre la historiografía internacional y nacional sobre las dos esferas en el siglo XIX en Florencia Peyrou, «A vueltas con las dos esferas. Una revisión historiográfica», *Historia y Política*, 42 (2019), pp. 359-385.

4 José A. Nieto Sánchez y Álvaro París, «Transformaciones laborales y tensión social en Madrid: 1750-1836», *Revista Encuentros Latinoamericanos (Montevideo)*, VI-1 (2012), pp. 210-274, y Juanjo Romero, *La construcción de la cultura del oficio durante la industrialización. Barcelona, 1814-1860*, Barcelona, Universitat de Barcelona / Icaria, 2005.

5 Una bibliografía actualizada de los trabajos dedicados específicamente al Trienio Liberal en Ramon Arnabat, «Estudio preliminar», en Alberto Gil Novales, *El Trienio Liberal*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020, pp. XI-XXXI. Con respecto a la bibliografía sobre señoríos y desamortizaciones véanse Francisco Hernández Montalbán, *La abolición de los señoríos en España (1811-1837)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999; Pedro Ruiz Torres, «Crisis señorial y transformación agraria en la España de principios del siglo XIX», *Hispania. Revista Española de Historia*, 43-153 (1983), pp. 89-128; y Manuel González de Molina, «La desamortización eclesiástica en el Trienio Liberal (1820-1823). Un primer acercamiento a los datos generales», *Estudios de Historia Social*, 36-37 (1986), pp. 141-148.

que se centran en aspectos tan importantes como las reacciones populares y nobiliarias a la abolición de los señoríos (Carlos Franco de Espés), los efectos económicos que tuvo la legislación del Trienio en las Nuevas Poblaciones (Adolfo Hamer-Flores) o la instalación del nuevo régimen de plantaciones en Puerto Rico (Silvia Álvarez Curbelo). Esta última comunicación aborda, además, una cuestión poco tratada por la historiografía como es la dimensión «colonial» del Trienio Liberal.

Los aspectos relacionados con la liberalización del trabajo, la industria y el comercio han despertado injustamente una menor atención. Aunque en lo esencial se continuó con la línea desarrollada por las Cortes de Cádiz, con algunas excepciones como el decreto proteccionista del 5 de agosto de 1820 que prohibía la importación de cereales y legumbres extranjeras, fue precisamente en el Trienio cuando se aplicaron por primera vez estas medidas.⁶ En lo que respecta a los aspectos monetarios y hacendísticos, durante el Trienio Liberal se impulsaron medidas tan trascendentales como la unificación de los sistemas monetarios de las colonias americanas y peninsulares o la retirada de las divisas francesas que todavía circulaban desde la guerra de la Independencia. Con estas y otras medidas, como señala Juan Pro, se buscaba reforzar la soberanía nacional y el control estatal sobre la política monetaria.⁷

En lo que respecta a la cuestión de la Hacienda pública, durante el Trienio Liberal se continuó con la política de contribución directa iniciada en Cádiz y se impulsaron impuestos de producto para tratar de reducir la enorme y creciente deuda pública. Con ello se perfilaba un modelo basado esencialmente en contribuciones directas con las contribuciones indirectas en un papel subsidiario.⁸ Dentro de esta política hacendística se redujo el diezmo a la mitad con el objetivo de liberar recursos que facilitarían la recau-

6 José Antonio Yvorra Limorte, «Las Cortes de Cádiz: su proyección social», *Corts. Anuario de Derecho Parlamentario*, 26 (2012), pp. 209-223, y Josep M. Fradera, «El comercio de cereales y la prohibición de 1820 (el caso catalán)», en Antonio-Miguel Bernal Rodríguez (ed.), *El comercio libre entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1987, pp. 95-106.

7 Juan Pro, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 2019. Véanse también Dionisio de Haro Romero, *La reforma monetaria del trienio liberal: de la política monetaria ilustrada al reformismo liberal*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2006, y Enrique Prieto Tejeiro y Dionisio de Haro Romero, «La reforma monetaria del trienio liberal en España, 1820-1823: modernización y límites», *América Latina en la Historia Económica*, 19:2 (2012), pp. 131-161.

8 Juan Pro, *La construcción del Estado... y Joaquín del Moral Ruiz, Hacienda y sociedad en el Trienio Constitucional*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1975.

dación de la contribución directa.⁹ Asimismo, también cabe recordar que dentro de las políticas destinadas a solventar el acuciante problema de la deuda pública estarían las ya mencionadas políticas desamortizadoras que, alejadas de cualquier proyecto de reforma agraria, buscaban además consolidar una base de apoyo al nuevo régimen entre la nueva clase de propietarios agrícolas.

No obstante, buena parte de esta historiografía se quedaría en el análisis de la legislación económica sin explorar las consecuencias sociales y económicas que tuvieron, su percepción o las reacciones de la población. En este sentido, han resultado extremadamente innovadoras las aproximaciones que han realizado Juan Pan-Montojo y Juan Luis Simal al estudio de la renegociación de la deuda y la búsqueda de crédito y cómo estas acciones fueron percibidas por la opinión pública, desempeñando un papel central en la conformación y el diseño de los modernos mercados financieros.¹⁰ En su contribución a este libro, estos autores abren nuevas vías para el estudio del Trienio Liberal al incorporar una perspectiva global al análisis de las dinámicas económicas en este periodo.

Dentro del ámbito de la sociabilidad destacan por su importancia la creación de las conocidas como *sociedades patrióticas*. Durante mucho tiempo, la completa y rica obra de Alberto Gil Novales ejerció una notable influencia sobre la comprensión de estas sociedades que formaban a los ciudadanos, articulaba la opinión pública y ejercía labores de vigilancia. Recientemente, Jordi Roca ha propuesto una relectura de estas sociedades patrióticas incidiendo en su concepción abierta de la política y su capacidad de fiscalización de la labor pública y señalando la participación de mujeres en algunas de ellas.¹¹

9 Ricardo Montolío Hernández, «El medio diezmo. Un episodio en la reforma eclesiástica del trienio liberal (1820-23)», *Hispania Nova*, 1 (1998-2000).

10 Juan Pan-Montojo, «State credit and foreign debt in the early nineteenth century: contradictory representations of a renovated scenario», *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 25:3 (2019), pp. 361-380, y Juan Luis Simal, «National credit and the international financial market: the Spanish debt and its foreign bondholders, 1820-1834», *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 25:3 (2019), pp. 381-402.

11 Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975; Juan Francisco Fuentes, «De la sociabilidad censitaria a la sociabilidad popular en la España liberal», en Juan Francisco Fuentes y Lluís Roura (eds.), *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX. Homenaje a Alberto Gil Novales*, Lleida, Milenio, 2001, pp. 207-224; Jordi Roca Vernet, «Las sociedades patrióticas del liberalismo exaltado al liberalismo democrático (1820-1854)», en Ramon Arnabat y Montserrat Duch (eds.), *Historia de la sociabilidad contemporánea. Del asociacionismo a las redes sociales*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2014, pp. 39-67, y Jordi Roca Vernet,

Sin embargo, la concentración sobre este novedoso fenómeno ha desviado la atención sobre otras formas de sociabilidad informal y protesta social tanto en la ciudad como en el campo. Entre otros ejemplos se podría mencionar la revuelta ludita que tuvo lugar a comienzos de 1821 en Alcoy y que podría ser revisada a la luz del renovado interés historiográfico que ha suscitado este tema en Francia o Inglaterra, explicando el fenómeno no cómo una simple reacción contra la introducción a una tecnología sino contra los cambios en las relaciones laborales y la disolución de vínculos sociales que produjo la mercantilización de la economía.¹² Del mismo modo, la superación de la tradicional dicotomía entre revolución y contrarrevolución nos permite observar otro tipo de manifestaciones de descontento a la luz de las lógicas de las propias comunidades populares y sus relaciones con los cambios políticos, sociales, culturales y económicos que se estaban produciendo.¹³

Por último, durante el Trienio se observan transformaciones importantes en la esfera religiosa. De nuevo, la historiografía se ha concentrado en los cambios que se produjeron en el marco legislativo, así como a las polémicas que estas generaron en la esfera pública.¹⁴ En este aspecto se continuó en lo esencial con la obra gaditana, manteniendo como incuestionable el principio de confesionalidad de la nación y la intolerancia religiosa, e incidiendo en las políticas liberales de corte regalista.¹⁵ A nivel institucional, también se han explorado las tensas relaciones diplomáticas entre los Gobiernos liberales y la Santa Sede, así como el papel que esta desempeñó en la coordinación de la labor de oposición de una parte del episcopado.¹⁶

Un campo de estudio especialmente fértil ha sido el de la conformación de un clero partidario del régimen liberal y que bebería de corrientes jan-

«Sociedades patrióticas», en Pedro Rújula e Ivana Frasquet (eds.), *El Trienio liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Comares [en prensa].

12 Katrina Navickas, «The search for “General Ludd”: the mythology of Luddism», *Social History*, 30-3 (2005), pp. 281-295, y François Jarrige, *Au temps des «tueuses de bras». Les bris de machines à l'aube de l'ère industrielle (1780-1860)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2009.

13 Ramon Arnabat, «Radiografía de la contrarrevolució i l'antirevolució durant el Trienni Liberal a Catalunya», *Millars. Espai i Història*, XXIII (2000), pp. 77-97.

14 Manuel Revuelta González, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX: trienio constitucional*, Madrid, CSIC, 1973.

15 Ana Isabel González Manso, «Tolerancia religiosa y modelo de Iglesia en España en la primera mitad del siglo XIX», *Historia Constitucional*, 15 (2014), pp. 113-153.

16 Maximiliano Barrio Gonzalo, *La Santa Sede y los obispos españoles en el Trienio liberal y el inicio de la reacción (1820-1825)*, Roma, Iglesia Nacional Española, 2017.

senistas, episcopalistas y regalistas. Estos eclesiásticos fueron favorecidos por el Gobierno y algunos de ellos llegaron a ser promovidos a la dignidad episcopal. También se ha estudiado su contribución a la legitimación de la Constitución de 1812 y el Trienio Liberal a través de sermones y ceremonias religiosas.¹⁷ Sin embargo, no todo el clero que obedeció la Constitución e incluso sacralizó con sus ceremonias religiosas el nuevo orden político era liberal. Una parte de la historiografía mostró cierta sorpresa ante el acatamiento e incluso el juramento de la Constitución por parte de destacados miembros del clero absolutista. Sin embargo, lejos del oportunismo político e hipocresía con la que ha sido descrita su actitud, esta muestra cómo la Iglesia católica entendía como una de sus labores fundamentales la legitimación del orden político a través de ceremonias religiosas aun cuando su discrepancia era notable. Además, los eclesiásticos apelaron a los derechos constitucionales e incluso legitimaron la carta magna con el objetivo de defender sus posiciones intransigentes.¹⁸

En el plano simbólico y ritual han llamado especialmente la atención dos fenómenos íntimamente interrelacionados como son el asalto de las cárceles de la Inquisición en marzo de 1820¹⁹ y el desarrollo de manifestaciones y acciones calificadas de anticlericales. Sin embargo, la aplicación del término *anticlericalismo* a este periodo plantea muchos problemas no solo porque como concepto surge a finales del siglo, sino también porque presupone la existencia de un movimiento y un programa coherente de erradicación de lo religioso de la esfera pública. Ante los problemas que suscita este concepto se debería optar por un análisis micro de las motivaciones y dinámicas de las acciones de protesta popular contra el clero, máxime teniendo en cuenta que estas se dirigían contra determinados sectores del mismo.

17 Gérard Dufour, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822). Contribution à l'étude du Libéralisme chrétien en France et en Espagne*, Génova, Droz, 1982; *id.*, «Estudio preliminar», en *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, Instituto de Cultura «Juan Gil Albert», 1991, pp. 7-57; y Manuel Teruel, *Obispos liberales. La utopía de un proyecto (1820-1823)*, Lleida, Milenio, 1996. Un análisis de conjunto del episcopado en el cambio de siglo en Andoni Artola, *De Madrid a Roma. La fidelidad del episcopado en España*, Gijón, Trea, 2013.

18 Francisco Javier Ramón Solans, «La Iglesia de Zaragoza durante el Trienio liberal. Espacio sagrado, opinión pública y legitimación del poder político», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 54 (2020), y Gérard Dufour, «Una efímera revista religiosa durante el Trienio liberal: el verdadero amigo de la religión», *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, 9 (1987), pp. 165-176.

19 Emilio La Parra y María Ángeles Casado, *La Inquisición en España. Agonía y abolición*, Madrid, Catarata, 2013, pp. 153-171, y Luis Alonso Tejada, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años del reinado de Fernando VII*, Madrid, Zero, 1969, pp. 23-43.

Entre los terrenos que quedan por explorar en materia religiosa estaría el de la experiencia y la percepción por parte del clero de todos estos cambios políticos, sociales, económicos y culturales. Una buena vía de investigación sería la que abren los fondos que menciona en su comunicación Juan Ramón Royo y que nos acerca a aquellos regulares que, aprovechando el contexto favorable del Trienio, decidieron secularizarse. Si bien en el terreno de la ritualidad pública y la práctica religiosa se han hecho notables avances en el estudio de las nuevas fiestas constitucionales, habría que profundizar en los procesos de hibridación entre los discursos políticos y religiosos, así como en la movilización política de los símbolos y prácticas religiosas.²⁰ Por último, sería necesario explorar la profunda dimensión religiosa de la guerra civil entre partidarios y opositores del régimen liberal entre 1821 y 1823, ya que ambos bandos hicieron uso de simbologías, prácticas y lenguajes religiosos, toda vez que atacaban al sector del clero que no apoyaba sus posiciones.

20 Juan Francisco Fuentes, «La fiesta revolucionaria en el trienio liberal español (1820-1823)», *Historia Social*, 78 (2014), pp. 43-59, y Yoshiko Yamamichi, «Fiestas y celebraciones cívico-religiosas en la Barcelona constitucional (1820-1823)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 15 (2002), pp. 123-156.

Cuarta parte
AMÉRICA
Y POLÍTICA INTERNACIONAL



INTRODUCCIÓN: AMÉRICA Y POLÍTICA INTERNACIONAL

José Saldaña Fernández
Universidad de Sevilla

Como refería hace más de una década Javier Fernández Sebastián, la creciente globalización de la historiografía a la que se asistía por entonces estaba generando nuevas modalidades de historia comparativa, historia transnacional e historia cruzada.¹ Esta tendencia ha seguido encontrando un creciente desarrollo en tiempos más recientes. Así al menos lo han constatado Florencia Peyrou y Darina Martykánová, quienes subrayaron hace más de un lustro la importancia e interés que venían ocupando los estudios sobre *transnacionalismo* entre el conjunto de las ciencias sociales;² Omar Acha, quien hablaba entonces de un «denso nudo de aproximaciones historiográficas» en torno a un «vasto abanico» de denominaciones alternativas definidas bajo la etiqueta general de posnacional;³ o Maximiliano Fuentes y Steven Forti, quienes han insistido no hace mucho en la extensión alcanzada en los últimos tiempos por las propuestas vinculadas a la historia transnacional.⁴

Pero más allá de confirmar su proyección y amplitud entre el conjunto de las aportaciones historiográficas de las últimas décadas, esos mismos

1 Javier Fernández Sebastián, «*Iberconceptos*. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano», *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 37 (2007), pp. 165-176, esp. p. 165.

2 Florencia Peyrou y Darina Martykánová, «Presentación» [Dosier «La historia transnacional»], *Ayer*, 94 (2014), pp. 13-22, esp. p. 13.

3 Omar Acha, «Transnacional y global: la crítica del concepto de historia ante la emergencia de la historiografía posnacional», *Ayer*, 94 (2014), pp. 121-144, esp. p. 122.

4 Maximiliano Fuentes Codera y Steven Forti, «Presentación. Entre naciones e identidades políticas: circulación de ideas y proyectos colectivos entre Europa y América Latina», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 20 (2020), pp. 11-17, esp. p. 12.

autores han venido a mostrar la dificultad de establecer contornos nítidos y concluyentes en torno a los enfoques y los ejes de análisis de un campo rico y complejo que, en líneas generales, centra la atención sobre los vínculos y las interacciones entre personas e instituciones por encima de las fronteras de los estados-nación. Ello no significa, con todo, que no existan ciertos consensos y miradas compartidas, entre los que caben reconocer aquellos que conceden especial relevancia «al movimiento y la interpenetración; a las transferencias, contactos y conexiones; a la circulación de personas, ideas, discursos y bienes», toda vez que parten de la convicción de que «los procesos históricos se construyen a través de esos movimientos constantes que atraviesan territorios, espacios y regiones».⁵

Precisamente, asumiendo la trascendencia de las prácticas y las experiencias de circulación, itinerancia o reciprocidad, diferentes autores han marcado la atención sobre las conexiones e interdependencias que se pusieron en marcha de forma creciente entre diferentes partes del planeta desde fines del siglo XVIII y principios del XX, de cuyo proceso resultaría una paulatina uniformización en los amplios espacios de la política, la economía o la religión, entre otros.⁶ En el caso concreto del espacio político, fue un tiempo en el que, como refiere Christopher Bayly, las ideas y los movimientos políticos «surcaron los océanos y saltaron las fronteras» entre países.⁷ Ahora bien, más allá de las dinámicas generales que pueden seguirse respecto a ese amplio periodo cronológico, también es posible hacerlo desde lapsos temporales más acotados y definidos.

Por ejemplo, en las primeras décadas del siglo XIX se asistiría a la proyección de nuevos espacios de politización —tanto institucionales como informales— de corte liberal que, en su conjunto, coadyuvarían a la crisis del Antiguo Régimen, impulsarían la transformación de la sociedad y del Estado y sentarían las bases de las nuevas estructuras de la contemporaneidad. Un hito clave dentro de este proceso estaría representado por el llamado *Trienio Liberal*. Y lo sería no solo por el impulso que se daba en aquellos años, a partir del restablecimiento de la legislación impulsada por las Cortes entre 1810 y 1814 y la Constitución de 1812, a la implantación del modelo liberal en los diversos territorios de la monarquía, ya fuese en Eu-

5 Florencia Peyrou y Darina Martykánová, «Presentación», p. 19.

6 Florencia Peyrou, «¿Hubo una cultura política democrática transnacional en la Europa del siglo XIX? Aproximación desde España», en Carlos Forcadell y Carmen Frías (eds.), *Veinte años de congresos de Historia Contemporánea (1997-2016)*. X Congreso de Historia Local en Aragón, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2017, pp. 45-68, esp. p. 45.

7 Christopher Bayly, *El nacimiento del mundo moderno*, Madrid, Siglo XXI, 2010, p. XXVI.

ropa como fuera de ella, sino también por la proyección y la referencialidad internacional que alcanzaban los acontecimientos de España —o algunos de los instrumentos políticos que se les asociaban— en otros escenarios y latitudes. De la importancia de esa dinámica transnacional daban cuenta además, según han puesto de relieve recientemente Gérard Dufour y Emilio La Parra, consideraciones de época que referían, por ejemplo, la división de Europa en una guerra no de nación contra nación sino de clase contra clase, o de cómo la mayoría de los observadores políticos europeos consideraban que de la situación de España dependía el porvenir del mundo.⁸

En consecuencia, alcanzar un conocimiento más preciso y renovado sobre el desarrollo y la significación del Trienio Liberal pasa por incorporar al análisis miradas en torno a las concurrencias, interconexiones e interdependencias proyectadas desde múltiples y complejos espacios de encuentro y relación. Indudablemente, no se trata de un campo inédito, si bien aún se presta a nuevas lecturas y recorridos. Entre otras cuestiones, porque no todos los marcos geográficos ni todos los ejes de relación que se establecían entre ellos han sido objeto del mismo tratamiento y atención. Por ejemplo, la conexión establecida en aquellos años dentro del ámbito europeo ha venido ocupando más atención que los vínculos y las retroalimentaciones generadas entre los diferentes territorios de la monarquía española, tanto en el Atlántico como en el Pacífico. Esto se corresponde, al menos en parte, con lo señalado recientemente por Pedro Rújula y Manuel Chust, quienes, al referirse al conjunto del mundo hispánico durante aquella coyuntura, apuntaban que ese espacio había sido «demasiadas veces omitido por la historiografía», y ello pese a que «la Península y los territorios de ultramar formaban parte de una misma entidad política que respondía a los designios de la Corona y que, por lo tanto, los acontecimientos vividos durante estos años obedecen a una misma matriz histórica».⁹

En definitiva, el estudio de la revolución española de 1820 requiere no solo de la atención a marcos territoriales y políticos amplios y complejos, sino también de la incorporación de dinámicas de relación e interdependencias no necesariamente coincidentes ni con fenómenos y modelos actuales ni con demarcaciones fronterizas recientes. En este sentido, los trabajos recogidos dentro del apartado referido a América y la política internacional

8 Gérard Dufour y Emilio La Parra, «Introducción» [Dosier «El Trienio Liberal en la prensa contemporánea (1820-1823)»], *El Argonauta Español* [en línea], 17 (2020).

9 Pedro Rújula y Manuel Chust, *El Trienio Liberal en la monarquía hispánica. Revolución e independencia (1820-1823)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2020, pp. 11-12.

dan buena cuenta de los variados ejes e interconexiones que pueden trazarse a partir de los distintos marcos políticos y administrativos existentes en aquellos años, de la diversidad de puntos de concurrencia o desencuentro que resultaban más allá de esos espacios formalizados, o de la referencialidad y retroalimentación que alcanzaban algunos procesos y acontecimientos al amparo del nuevo mapa político que se proyectaba a principios de la contemporaneidad. A partir de la combinación y la complementariedad de esos diferentes enfoques y escenarios de análisis, las miradas sobre el Trienio Liberal han terminado resultando más complejas y fértiles, y permiten en última instancia trazar nuevos caminos de acercamiento y renovados espacios de cuestionamiento y discusión.

Siguiendo estos planteamientos generales, los nueve capítulos de este apartado están referidos a situaciones y procesos desarrollados en tres ámbitos continentales diferentes, si bien no se reparten numéricamente de forma equitativa. De hecho, dos se centran en Europa, seis en América y uno en Asia. A esto debemos añadir que tampoco existe homogeneidad en los enfoques de los análisis ni en los ejes y los actores considerados dentro del mismo. Ahora bien, más allá de la desigual representación de cada continente y de la diversidad de puntos de vista que unos y otros adoptan, en conjunto aportan una visión integrada y complementaria en torno a espacios más o menos alejados entre sí, pero en los que cabe encontrar, según ya hemos apuntado más arriba, dinámicas y flujos continuos tanto de confluencia como de tensión.

Siguiendo el orden de aparición, el capítulo de Marcela Ternavasio dirige la atención sobre el continente americano. Centrado en territorios del Cono Sur que ya habían consolidado por entonces su vocación independentista, explora los efectos del pronunciamiento peninsular de 1820 sobre las proyecciones monárquicas que, en relación con las nuevas entidades políticas en construcción, circulaban a ambos lados del Atlántico. En función de los distintos actores, intereses, escenarios o momentos, el recurso a la monarquía constitucional adquirió lecturas y consideraciones diferentes: como solución para contrarrestar los efectos más radicales de la revolución, como problema ante la dificultad de conjugar aspiraciones de grupos e intereses muy distintos, y como horizonte de futuro para, desde una formulación templada de la monarquía, evitar las derivas más extremistas y peligrosas del nuevo sistema liberal. Y aunque no fue la vía principal que siguieron los nuevos estados independientes, ello no resta interés a su consideración y proyección en los debates de aquel tiempo, ni a los puntos de correspondencia y desencuentro que generaba en uno y otro continente.

Entre los trabajos centrados en el marco europeo, Maurizio Isabella aborda las revoluciones de los años veinte en la cuenca mediterránea desde la perspectiva de la nueva organización territorial traída por las constituciones. En este sentido, a pesar de los contrastes y las particularidades que se daban entre España, Piamonte, Nápoles, Sicilia y Grecia, resulta posible identificar algunas convergencias respecto a las experiencias constitucionales de cada uno de ellos. En la mayor parte de los espacios citados los debates en torno a la centralización, la autonomía o las libertades territoriales se articulaban alrededor de la Constitución de Cádiz, que tanta proyección alcanzaría en los mismos. En el caso griego, donde la Constitución gaditana no había ejercido la misma influencia, se desarrollarían también algunas dinámicas en el plano territorial que resultaban análogas a las vividas en el resto de los espacios referidos. La cuestión territorial vendría a definir, por tanto, buena parte de los conflictos y los debates en aquellos espacios, con lo que, además de poner de relevancia las interconexiones y las reciprocidades desde una óptica transnacional, permite asimismo situar las bases de las discusiones y los proyectos que en relación con estas cuestiones se reeditarían en las siguientes décadas.

El trabajo de Vincenzo Barra, centrado en el reino de Nápoles, refiere el modo complejo de creación de la Carbonería en el sur de Italia, con puntos de conexión con la masonería conspirativa, así como el proceso depurativo que la monarquía impulsaba sobre los miembros del Ejército, el clero, la Administración y la escuela para acabar con las infiltraciones carbonarias después de la experiencia constitucional de julio de 1820 a marzo de 1821. A partir de la documentación resultante de estos exámenes sobre las conductas políticas, y asumiendo un enfoque principalmente biográfico y prosopográfico, el avance de esta investigación en curso permite vislumbrar, entre otras cuestiones, algunas de las claves de los acontecimientos napolitanos de 1820 y 1821, en un contexto de especial incidencia de la Constitución de Cádiz en aquel territorio y, por tanto, de particular conexión entre las penínsulas ibérica e itálica.

El capítulo de Josep Escrig se acerca, a partir del caso específico de México y de la coyuntura iniciada en 1820, a los procesos de independencia desde la perspectiva contrarrevolucionaria y antiliberal, intentando así revertir lecturas teleológicas de larga proyección que han terminado relegando su estudio a un lugar secundario. En este contexto, la recuperación de los proyectos de independencia de carácter contrarrevolucionario viene a constatar la existencia de aspiraciones plurales y de experiencias complejas, así como de distintas vías de acceso a la modernidad política y de su proyección

como elemento copartícipe del cambio traído por la revolución. Esta nueva conceptualización de la contrarrevolución se acompaña de algunos planteamientos que permiten profundizar en ese marco de discusión, y que, entre otras cuestiones, refieren la necesidad de contemplar las conexiones múltiples que se dieron en el ámbito iberoamericano y de considerar a la reacción antiliberal como parte fundamental de los cambios de la contemporaneidad a ambos lados del Atlántico.

Los dos siguientes trabajos también están referidos a México, aunque desde enfoques y momentos diferentes. El de Nely Noemí García, tomando como referencia la recién restablecida Constitución de Cádiz y sus efectos sobre la vida institucional y política del territorio novohispano, se adentra en la restitución de la Diputación Provincial de la Nueva España y en la actuación del eclesiástico Juan José Pastor Morales como miembro de la misma entre 1820 y 1821, periodo en el que es posible vislumbrar las tensiones generadas en aquella institución constitucional ante las aspiraciones no satisfechas por parte de ciertos grupos y territorios, y las derivas que ello tendría respecto a la apuesta por la vía independentista. El capítulo de Francisco Miguel Martín se centra, por el contrario, en una etapa posterior, en 1822 y 1823 —algunos meses después de haberse oficializado la separación efectiva de la Nueva España de la monarquía española—, cuando las Cortes enviaban una comisión diplomática con objeto de negociar con los nuevos poderes mexicanos las garantías de seguridad en la salida de los peninsulares que aún se encontraban en aquellos territorios. A pesar del fracaso de la misión, que durante aquellas difíciles circunstancias se vio afectada tanto por los cambios en el interior del Gobierno mexicano como por la caída en la Península del régimen constitucional, resulta posible distinguir ya en aquel tiempo los primeros contactos entre manifestaciones políticas y nacionales aún en construcción.

Por su parte, José Rigau presta atención a la situación de Puerto Rico, a la que, según manifiesta en sus primeras líneas, pretende insertar en el análisis del Trienio Liberal, destacando en este sentido que el régimen constitucional conservó en aquella isla el respaldo público. En aquellos años se pusieron en marcha cambios de importancia respecto a las estructuras tradicionales, de la misma forma que habría que hacer frente tanto a conflictos en el plano político como a los peligros que acarrearían algunas acciones conspirativas infructuosas en respaldo del independentismo o de la emancipación de los esclavos. A las dinámicas políticas que resultaban comunes a la monarquía en su conjunto habría que sumar en este caso las circunstancias específicas de su particular entramado social y racial.

El último capítulo dirige la mirada al marco asiático. Ignacio García de Paso analiza el caso de Filipinas, territorio que, según sostiene, constituye un observatorio muy fructífero para la exploración de las conexiones del mundo hispánico pero que, al menos en lo referente a las dinámicas políticas de las primeras décadas del siglo XIX, ha recibido hasta ahora una escasa atención salvo puntuales excepciones. En Manila se produjo en 1820 un disturbio popular a raíz de una epidemia de cólera que conduciría al desarrollo de una serie de dinámicas políticas y conflictos que marcaría el resto de la etapa constitucional en la capital. Aquel estallido de violencia y movilización popular encontraba impulso no solo en la existencia de códigos de relación previos, sino también en la noticia sobre la reinstauración del régimen constitucional en la metrópoli. De nuevo nos encontramos ante dinámicas de politización y movilización que, aunque ocurridas en lugares muy alejados entre sí, contaban con elementos comunes propios del mundo hispánico en el que se integraban.

En definitiva, los capítulos incorporados al apartado de política internacional constituyen piezas independientes que encuentran marcos de referencia en Europa, América y Asia. En todo caso, contribuyen de manera conjunta a la extensión y la diversificación de las miradas sobre el Trienio Liberal a partir de ópticas de análisis que ponen en relación a regiones, países y continentes diferentes con más o menos distancia espacial entre sí, pero también con más o menos separación o cercanía a partir de la consideración de otros ámbitos de carácter político o cultural.

Quinta parte
OPINIÓN PÚBLICA, PRENSA,
LIBROS Y CULTURA



INTRODUCCIÓN: EL TRIENIO DE PAPEL: OPINIÓN PÚBLICA, PRENSA, LIBROS Y CULTURA

Raquel Sánchez

Universidad Complutense de Madrid

En el prólogo a *La Fontana de Oro* Galdós invitaba al lector a introducirse de su mano en «uno de los periodos de turbación política y social más graves e interesantes en la gran época de reorganización, que principió en 1812 y no parece próxima a terminar todavía». Escribía esto el novelista canario en 1870, tratando de hacer un paralelismo entre los sucesos de 1820 y los que él estaba viviendo después de la revolución de 1868. Entre ambos momentos habían pasado unos cincuenta años y algo había cambiado en España, tanto en el ámbito político como en el social y en el cultural. Otras cosas, sin embargo, continuaban siendo iguales. Aún hoy, para la mayoría de las personas interesadas en el siglo XIX (no necesariamente del mundo académico) si hay algo que define el Trienio Liberal es la Fontana de Oro. Un lugar para el recuerdo a la altura de 1870 y de 2020 que, con solo mencionar su nombre, nos devuelve a un entorno de debate y discusión. Una imagen creada por el escritor canario que nos transporta continuamente a esos espacios vistos, como diría algún desencantado coetáneo de Galdós, con la amabilidad que producen los tiempos pasados. En definitiva, en el imaginario colectivo la Fontana de Oro no es únicamente un café, sino toda una forma de entender la práctica de la política y la difusión de la cultura.

Aunque la paternidad del primer experimento liberal en España hay que reconocérselo, sin duda alguna, al Cádiz de las Cortes (otra imagen evocadora de tantas escenas de debate compartido), lo cierto es que la generalización de esa realidad de apertura y libertad no se produjo hasta 1820. Tras la jura de la Constitución de 1812 por parte del rey Fernando VII —cuando formalmente el régimen liberal comenzó su andadura— casi todas las ciudades españolas se lanzaron a la lectura de periódicos y el ansia por conocer

en qué consistían esas libertades recién estrenadas llenó las conversaciones de los ahora ciudadanos, antes meramente súbditos. Sin embargo, la evocación de lo que pudieron ser aquellos momentos solo puede ser proyectada sobre el mundo urbano, verdadero nicho de actividades novedosas y de circulación libre de ideas y opiniones. La dualidad campo / ciudad es algo que marca definitivamente el estudio del siglo XIX español y el proceso de politización creciente de la ciudadanía. Por lo tanto, lo primero que caracteriza, cultural y políticamente hablando, este periodo es el papel de las ciudades (con sus instituciones y sus entornos de sociabilidad) como marcos de socialización política.

Con el nuevo régimen se produjo una eclosión de las discusiones políticas, como se acaba de decir, pero en medio de esos combates verbales se iba filtrando la pedagogía constitucional que pretendía hacer comprender a una población, en su mayoría analfabeta, de qué manera el liberalismo podía modificar sus vidas. Una buena parte de los españoles seguramente no acabaron de entender cómo, en qué detalles de su vida particular, iban a cambiar las cosas, pero la proliferación de periódicos nos lleva a pensar que, a favor o en contra del liberalismo, la nueva situación despertó el interés de los ciudadanos. Es lo que en la época se conoció como «periódico-manía». De esta forma, la opinión pública, en tanto que esfera de debate, comenzó a desarrollarse amparada por el decreto de libertad de imprenta de 22 de octubre de 1820, que enlazaba con la legislación de 1810 sobre prensa. Garantizaba este decreto no solo la libertad de imprenta, sino también el fin de la censura previa de las publicaciones. Ello venía avalado por la creación de una Junta de Protección a la Libertad de Imprenta que se hizo depender de las Cortes y cuyo cometido estribaba en la vigilancia y protección de este derecho, considerado básico en el pensamiento liberal. Había una excepción en esta normativa que afectaba a los escritos sobre las Sagradas Escrituras y la doctrina de la Iglesia, aunque el texto legal garantizaba que, de no estar conformes el editor y el autor con la reprobación del censor, podían recurrir a la Junta para que esta emitiese el correspondiente informe. Igualmente, se consideraban abusos en el ejercicio del derecho a la libertad de imprenta y, por tanto, limitaciones al mismo, los ataques a las instituciones del Estado y a la monarquía y los escritos sediciosos y difamatorios. La ley adicional de 12 de febrero de 1822 precisó más en las especificaciones sobre las calificaciones de los delitos derivados del ejercicio de este derecho, así como de la responsabilidad de los impresores. Igualmente interesante en esta legislación es la competencia del jurado para este tipo de delitos, cuestión

muy debatida entre las diversas familias liberales más allá del Trienio, alcanzando un papel importante durante el reinado de Isabel II.

Con más o menos limitaciones surgieron decenas de periódicos por todo el país. Especialistas como Elisabel Larriba han estudiado a fondo este hecho y nos explican en estas páginas que no solo se publicaron periódicos liberales, sino que también los sectores reaccionarios se valieron de la libertad de imprenta para transmitir un mensaje político a los partidarios del absolutismo. Periódicos como *El Restaurador* son buena prueba de ello. Al otro lado del espectro político, *El Zurriago*, de expresivo nombre, constituye el ejemplo más evidente. Sin situarse en los extremos ideológicos del combate, surgieron publicaciones también críticas con la evolución política del régimen, como *El Censor*, del afrancesado Sebastián Miñano, con un contenido más denso y no apto para agitadores de taberna, estudiado por el recientemente fallecido Claude Morange. En definitiva: periódicos de tirada y de vida breve; cabeceras que surgían sobre otras cabeceras desaparecidas; diarios o semanarios de mayor o de menor profundidad; periodistas-intelectuales o periodistas-agitadores...

Desde el siglo XVIII, los ilustrados y, después, los liberales fueron plenamente conscientes de que en el analfabetismo se hallaba una de las razones que explicaban los males que aquejaban al país. Ya durante las Cortes de Cádiz se habían dado los primeros pasos en esta línea al crear la Junta de Instrucción Pública, en la que tuvo un papel muy relevante el escritor Manuel José Quintana, y que redactó un primer plan llamado, precisamente, *Informe Quintana*. Recogía este informe un principio compartido por ilustrados y liberales: el de la educación como motor del progreso social, uniendo principios utilitarios con una convicción en la mejora progresiva del ser humano por la vía de la educación, entendida en un sentido formativo y moral. Durante el Trienio Liberal Quintana volvió a encargarse de las cuestiones educativas presidiendo la Comisión de Instrucción Pública que partió del *Informe* del año 1814 para elaborar el que sería conocido como *Reglamento general de Instrucción Pública*, aprobado en 1821 tras su debate en el Congreso, con un total de 12 títulos y 130 artículos. Este reglamento puso las bases de la estructura educativa en España pues, por una parte, contemplaba la coexistencia de la educación pública y la educación privada, siendo la primera gratuita y obligatoria en sus niveles iniciales. Por otra parte, se establecieron los tres niveles del sistema educativo español: la primera enseñanza (aprendizaje de lectura y escritura, reglas básicas de aritmética y formación religiosa, en especial, el catecismo); la segunda enseñanza; y la educación superior o universitaria. El *Reglamento* preveía la creación,

por parte de los ayuntamientos, de una escuela de enseñanza primaria en las localidades de más de cien vecinos. En 1822 se debatió el *Proyecto de Reglamento de Primera Enseñanza*, así como el *Reglamento Provisional para la organización de la Universidad Central*. Pese a las buenas intenciones de los reformadores, las limitaciones económicas de los sucesivos gobiernos y la inestabilidad política impidieron que los proyectos educativos llegaran a buen puerto. Sin embargo, sentaron las bases de la legislación educativa de épocas posteriores, en particular, durante el reinado de Isabel II.

Aunque el alto nivel de analfabetismo no facilitó la concienciación política por vía de la escolarización y la lectura, hubo otros caminos para hacer llegar los principios liberales a la población. Uno de ellos fue el clero. La mayoría de los religiosos mostraron desde los inicios del Trienio su afinidad a las ideas tradicionales sobre el papel político de la Iglesia y la monarquía, pero hubo un grupo de sacerdotes que se sirvieron del púlpito para divulgar mensajes más abiertos en lo político, como nos explica David Martínez Vilches en las páginas que siguen. El púlpito, punto nodal de la expansión del mensaje eclesiástico, se convertía así en altavoz de propuestas novedosas que, en ocasiones, se trasladaban al papel en forma de sermones escritos, lo que nos ha permitido su conocimiento. Sin embargo, el motor principal de difusión de las ideas liberales fueron los entornos de sociabilidad ligados a las sociedades patrióticas y, en general, a todos los espacios dedicados al debate. Con el pionero estudio que les dedicó Alberto Gil Novales tomamos conciencia de la importancia de estos espacios en los que se agrupaban los simpatizantes del nuevo régimen por afinidades políticas. Se trataba de lugares, generalmente cafés, en los que se comentaban las noticias de los periódicos (muchos de ellos vinculados a las sociedades), se disertaba sobre libros escritos por pensadores españoles y extranjeros y se criticaba la actuación de los opositores políticos en el Congreso. Las sociedades patrióticas, como es sabido, llegaron a ser vistas como una amenaza por parte del Gobierno, por lo que sus actividades se restringieron por medio de la ley de 21 de octubre de 1821, ante el temor por la capacidad que habían mostrado para movilizar a la población organizando protestas y asonadas en las calles de las principales ciudades del país.

A través de la prensa y de las «sociedades de hablar», como se decía en la época, se articuló, por tanto, una red asociativa por la que circularon conceptos y mensajes políticos diversos. Se trazaron así, más por la vía emocional que por la intelectual, proyectos de reforma social y se reforzaron estereotipos ya creados en otro tiempo, como ha estudiado Alberto Esperón con respecto a los afrancesados. Hay que señalar, finalmente, que el caso de

la España de 1820 no fue único. En el proceso revolucionario iniciado ese año en Europa, los procesos fueron relativamente similares, en particular por lo que se refiere a la socialización política. Dario Marino nos ofrece el ejemplo del reino de las Dos Sicilias a través del análisis del uso del derecho de petición ante el Parlamento. El caso siciliano nos muestra, además, hasta qué punto la Constitución de Cádiz se convirtió en Europa en referente metafórico de un proyecto político que tenía en la ampliación de las libertades su principal motor.

El Trienio de papel, es decir, el Trienio de la prensa y la opinión pública, se esfumó rápidamente, pero dejó su semilla en una sociedad, la española, que volvió a frecuentar las tertulias políticas de los cafés en cuanto tuvo la oportunidad. Es difícil saber hasta qué punto calaron en los españoles (convertidos otra vez en súbditos en 1823) los principios liberales y, por tanto, evaluar si la experiencia del Trienio estuvo en la base de la implicación política de la ciudadanía en los primeros años del reinado de Isabel II. Nos queda aún mucho por saber, por lo que habrá que seguir indagando en «ese animado cuadro del periodismo» del que hablaba Mesonero Romanos en sus memorias cuando convertía los periódicos en el símbolo de toda una forma de entender el intercambio de opiniones e ideas.

DEBATE

**EL TRIENIO LIBERAL:
BALANCE, PERSPECTIVAS
E HISTORIA PÚBLICA**



A modo de debate final, cinco especialistas sobre el Trienio Liberal —procedentes de tres países— han respondido a cuatro preguntas sobre el estado de la cuestión y las perspectivas de futuro que plantea el periodo. Para guiar esta reflexión cruzada sobre los horizontes de investigación y la historia pública, les hemos planteado cuatro cuestiones comunes de forma orientativa:

1. En la actualidad, ¿cuál es su opinión / qué balance realiza sobre los estudios históricos acerca del Trienio Liberal en su ámbito de investigación?
2. A partir del 2020, ¿debería celebrarse el bicentenario del Trienio Liberal? ¿Por qué? En caso afirmativo, ¿qué debería conmemorarse y cómo?
3. ¿Qué aspectos o temáticas debería abordar la futura investigación historiográfica sobre el Trienio?
4. Otros puntos que desee exponer sobre los estudios del Trienio Liberal.

Participan en el debate:

Gonzalo Butrón (Universidad de Cádiz).

Natalia Sobrevilla (University of Kent).

Marcela Ternavasio (Universidad Nacional de Rosario).

Justo Serna (Universidad de Valencia).

Ivana Frasquet (Universidad de Valencia).

ÍNDICE

Presentación: El Trienio liberal en el umbral del bicentenario	
<i>Ivana Frasset, Pedro Rújula y Álvaro París</i>	9
Primera parte: Instituciones, política y politización	17
Introducción: Repensar el Trienio Liberal desde la política	
<i>Encarna García Monerris</i>	19
Las interpretaciones de la Constitución de Cádiz durante el Trienio Liberal	
<i>Ignacio Fernández Sarasola</i>	27
El rey y el funcionamiento del sistema constitucional en los primeros meses de la revolución	
<i>Emilio La Parra</i>	45
Poder local, politización y aprendizaje. De la guerra de la Independencia al Trienio Liberal, consideraciones desde el suroeste peninsular	
<i>José Saldaña Fernández</i>	65
La ambivalencia de la representación. El conflicto ritual entre el liberalismo doceañista y la monarquía fernandina (1820-1823)	
<i>David San Narciso</i>	79
Una mirada a la historia de las relaciones entre política y religión durante el Trienio Liberal	
<i>Francisco Javier Ramón Solans</i>	91
Absolutistas, nobles y modernos: la concesión de títulos de Castilla por actividades políticas durante el Trienio Liberal	
<i>Arnaud Pierre</i>	103
Memoria histórica y tradición jurídico-liberal: un balance de los estudios de Historia del Derecho sobre el Trienio	
<i>Emilio Lecuona</i>	121
El Trienio Liberal que vivieron los hermanos Martín y Faustino de Garay	
<i>Nuria Alonso Garcés</i>	131

Segunda parte: Ejército, milicia, guerra civil y contrarrevolución.....	147
Introducción: Ejército, milicia, guerra civil y contrarrevolución	
<i>Gregorio Alonso</i>	149
Realismo: contrarrevolución y antirrevolución	
<i>Ramon Arnabat</i>	155
La politización a través de las armas: milicias populares y movilización armada en España e Hispanoamérica (1808-1825)	
<i>Álvaro París</i>	175
El impacto de la Ley Constitutiva del Ejército de 1821 y la evolución interna del Ejército durante el Trienio Liberal	
<i>Alberto Cañas de Pablos</i>	201
La línea del Ebro como frontera política y militar (1820-1823)	
<i>Sergio Cañas Díez</i>	215
Ocupación militar, vacío de poder, represión: la Junta Provisional de Gobierno y el restablecimiento de absolutismo	
<i>Francisco Javier Díez Morrás</i>	229
Revolución, antirrevolución y contrarrevolución: el Trienio Liberal en Lleida	
<i>Antoni Sánchez Carcelén</i>	245
William Walton (1784-1857): de la revolución a la contrarrevolución durante el Trienio Liberal	
<i>Carlos Gregorio Hernández Hernández</i>	263
Tercera parte: Economía, sociedad y religión.....	275
Introducción: Economía, sociedad y religión	
<i>Francisco Javier Ramón Solans</i>	277
Recursos para la «revolución» y para el «despotismo»: la fiscalidad y la deuda en el Trienio Constitucional y la reordenación política de las finanzas internacionales en la década de 1820	
<i>Juan Pan-Montojo y Juan Luis Simal</i>	285
Sociabilidad política y sociedades patrióticas en el espacio iberoamericano (1810-1823)	
<i>Jordi Roca Vernet</i>	311
Ayuntamientos sin bienes de propios. El impacto económico negativo del Trienio Liberal en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía	
<i>Adolfo Hamer-Flores</i>	339

Administrar un señorío en tiempos de revolución liberal. El marqués de Lazán <i>Carlos Franco de Espés</i>	353
Puerto Rico entre «la Pepa» y la «Cédula de Gracias»: el despegue del orden de la plantación en el Trienio Liberal <i>Silvia Álvarez Curbelo</i>	367
Los expedientes de secularización de religiosos durante el Trienio Liberal del Archivo Diocesano de Zaragoza <i>Juan Ramón Royo García</i>	381
La manifestación estudiantil en Huesca del 2 de diciembre de 1820: una perspectiva a través de la prensa y las fuentes de archivo <i>Fernando Varas Cruzado</i>	395
Cuarta parte: América y política internacional	407
Introducción: América y política internacional <i>José Saldaña Fernández</i>	409
La revolución liberal española en el mapa insurgente americano. Proyecciones monárquicas en el Atlántico Sur <i>Marcela Ternavasio</i>	417
Las revoluciones en el Mediterráneo como crisis territoriales: autonomía y constituciones en España, Piamonte, Nápoles, Sicilia y Grecia <i>Maurizio Isabella</i>	439
La revolución liberal del Atlántico al Mediterráneo: la Carbonería y los levantamientos de 1820 en el reino de Nápoles <i>Vicenzo Barra</i>	451
Los procesos de independencia iberoamericanos y la contrarrevolución. Reflexiones para su estudio en vísperas de los bicentenarios <i>Josep Escrig Rosa</i>	459
Juan José Pastor Morales miembro de la Diputación Provincial de la Nueva España durante el Trienio Liberal <i>Nely Noemí García Corona</i>	477
Actores e intereses entre Cortes e Imperio. Aproximación a la comisión diplomática española en México (1822-1823) <i>Francisco Miguel Martín Blázquez</i>	489
El fin del Trienio Liberal en Puerto Rico <i>José G. Rigau Pérez</i>	497
La Constitución en los tiempos del cólera. Epidemia y violencia popular en Manila (1820) <i>Ignacio García de Paso García</i>	507

Quinta parte: Opinión pública, prensa, libros y cultura	519
Introducción: El Trienio de papel: opinión pública, prensa, libros y cultura <i>Raquel Sánchez</i>	521
La prensa del Trienio Liberal: «un tutti infernal» <i>Elisabel Larriba</i>	527
«Católicos conciudadanos». Los sermones del clero liberal en el Trienio Constitucional (1820-1823) <i>David Martínez Vilches</i>	545
Los límites de un proyecto de reconciliación: la resemantización del «afrancesado» en la prensa del Trienio Liberal <i>Alberto José Esperón Fernández</i>	557
Escribir a la nación: la percepción de la Constitución de Cádiz por la población de las Dos Sicilias a través de las peticiones al Parlamento Nacional <i>Dario Marino</i>	569
Debate. El Trienio liberal: balance, perspectivas e historia pública....	581
Una mirada al Trienio y su bicentenario <i>Gonzalo Butrón</i>	585
El Trienio Liberal en el Perú <i>Natalia Sobrevilla</i>	589
Una reflexión sobre el Trienio Liberal <i>Marcela Ternavasio</i>	599
«Todo ha de ser examinado, todo ha de ser reorganizado» <i>Justo Serna</i>	605
El Trienio Liberal a la vista de 200 años <i>Ivana Frasquet</i>	611



C. S. I. C.



Prensas de la Universidad
Universidad Zaragoza



Considerado un episodio central en los orígenes del mundo contemporáneo, el Trienio Liberal fue objeto de interés por parte de los historiadores coincidiendo con los primeros pasos de la andadura española en democracia tras la muerte del general Franco. Con el transcurso del tiempo, sin embargo, no han sido muchos los historiadores que han seguido dedicando su atención a un período clave en la forja de la política, la sociedad y la economía españolas contemporáneas. *El Trienio Liberal (1820-1823): Balance y perspectivas* analiza la situación actual de los conocimientos sobre el Trienio Liberal, dando cuenta de los estudios recientes y de los que actualmente se encuentran en curso, y plantea, además, las líneas de desarrollo de la investigación con ocasión del bicentenario de la revolución de 1820 que abrió este paréntesis constitucional.